

**Estrategias para fomentar la participación ciudadana en la elaboración de presupuestos
en el Municipio de Jamundí, Valle del Cauca: Determinante para la construcción de
sociedades más justas**

Edwin José Sánchez Carrasquilla

Trabajo de Grado para optar el título de Especialista en Finanzas Publicas

Director

Maryi Yurany Olarte Dueñas

Magíster en Administración

Universidad Santo Tomás de Aquino, Bucaramanga,

División de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Especialización en Finanzas Públicas

2026

Dedicatoria

Primeramente, al Señor Jesucristo, quien me concede la sabiduría y me guía cada día por el camino correcto. A mi esposa e hijos, fuente de inspiración y motor para seguir buscando la excelencia incluso en medio de las dificultades. A mis padres, por su constante esfuerzo hacia mí. y de manera muy especial, a Eulalia Ordoñez Almanza, mujer esforzada y valiente, que me acogió con amor en uno de los momentos más difíciles de mi vida.

Edwin José Sánchez Carrasquilla

Contenido

Introducción	12
1. Estrategias para fomentar la participación ciudadana en la elaboración de presupuestos en el municipio de Jamundí, Valle del Cauca: Determinante para la construcción de sociedades más justas	15
1.1 Planteamiento del problema	15
1.2 Formulación del problema	17
1.3 Sistematización del problema.....	17
1.4 Justificación.....	18
1.5 Objetivos	19
1.5.1 Objetivo general	19
1.5.2 Objetivos específicos.....	19
2. Marco referencial	20
2.1 Marco contextual.....	20
2.1.1 Ubicación geográfica de Jamundí, Valle del Cauca	20
2.1.2 Demografía y estructura socioeconómica.....	21
2.2 Estado del arte o antecedentes de la investigación.....	27
2.2.1 Antecedentes internacionales	27
2.2.2 Antecedentes nacionales.....	32
2.2.3 Antecedentes locales.....	35
2.3 Marco teórico	37
2.3.1 Definición finanzas públicas	37
2.3.2 Componentes de las finanzas públicas	39
2.3.3 Estructura del presupuesto público.....	42

ESTRATEGIAS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4
2.3.4 Participación ciudadana.....	42
2.3.5 Definición de la participación ciudadana	42
2.3.6 Teoría de la medición de la participación ciudadana	44
2.3.7 Transparencia y participación ciudadana	45
2.4 Marco legal.....	46
2.4.1 Participación ciudadana.....	46
2.4.2 Finanzas públicas.....	47
2.4.3 Medición de la eficiencia del gasto público	50
3. Metodología de la Investigación.....	51
3.1 Enfoque y alcance de la investigación	51
3.2 Diseño y fases de la investigación.....	53
3.3. Herramientas de recolección de la información.....	54
3.4 Definición de la muestra	56
3.5. Resultados de la muestra y su aporte al proyecto.....	57
3.6. Aportes según los objetivos	58
4. Resultados.....	59
4.1 Análisis y discusión de los resultados	59
4.2 Diagnóstico de la participación ciudadana en la elaboración de presupuestos en el municipio de Jamundí, Valle del Cauca.....	68
4.2.1 Análisis presupuestal del municipio de Jamundí periodo 2020-2023 frente a la justicia social del territorio.....	70
4.2.2. Evaluación de la eficiencia en la gestión de recursos.....	73

4.3 Plan de acción para fomentar la participación ciudadana de Jamundí en la construcción de presupuestos	75
5. Conclusiones.....	79
6. Recomendaciones	81
7. Referencias.....	84
Apéndices.....	90

Lista de tablas

Tabla 1. <i>Diferencias entre antecedentes</i>	32
Tabla 2. <i>Acuerdos Municipales</i>	62
Tabla 3. <i>Análisis Participación Ciudadana</i>	68
Tabla 4. <i>Mecanismos de participación y su efectividad</i>	70
Tabla 5. <i>Egresos sociales</i>	71
Tabla 6. <i>Presupuesto aprobado y ejecutado (2020–2023), desviaciones y eficiencia</i>	74
Tabla 7. <i>Plan de acción</i>	78

Lista de figuras

Figura 1. <i>Estrategias de la participación ciudadana</i>	17
Figura 2. <i>Población Jamundí</i>	22
Figura 3. <i>Mapa del Municipio de Jamundí</i>	23
Figura 4. <i>Corregimiento y Veredas de Jamundí, Valle del Cauca</i>	24
Figura 5. <i>Barrios del Municipio de Jamundí</i>	24
Figura 6. <i>División veredal del Municipio de Jamundí</i>	25
Figura 7. <i>División barrios de Jamundí, Valle del Cauca</i>	25
Figura 8. <i>Estructura orgánica</i>	26
Figura 9. <i>Pirámide de datos</i>	53
Figura 10. <i>DOFA</i>	79

Lista de Apéndices

Apéndice A. <i>Respuesta Derecho de petición Concejo Jamundí</i>	90
Apéndice B. <i>Respuesta Derecho Radicado 2025-E-2237</i>	95
Apéndice C. <i>Respuesta Derecho de petición Radicado 2025-E-2237</i>	100

Resumen

Durante el periodo 2020-2023, en el municipio de Jamundí se adelantaron esfuerzos significativos para fortalecer la gestión de las finanzas públicas, priorizando la eficiencia y la transparencia en la asignación de recursos mediante inversiones en salud, educación e infraestructura dirigidas a comunidades históricamente excluidas y en situación de pobreza multidimensional; en este proceso la participación ciudadana resultó fundamental al consolidar mecanismos como los cabildos abiertos y los presupuestos participativos, que permitieron a la población incidir en la formulación del gasto público, promoviendo así una distribución más equitativa del presupuesto municipal y una gobernanza más democrática e inclusiva; de igual manera, a través del Plan de Desarrollo “Jamundí Somos Todos” se impulsaron programas como “Obras por Impuestos” y el fortalecimiento de la red pública de salud, en coherencia con los principios de justicia social.

Palabras clave: Justicia social, participación ciudadana, finanzas públicas

Abstract

During the 2020-2023 period, significant efforts were made in the municipality of Jamundí to strengthen public financial management, prioritizing efficiency and transparency in the allocation of resources through investments in health, education, and infrastructure targeting historically excluded communities and those experiencing multidimensional poverty. In this process, citizen participation was essential, consolidating mechanisms such as open town hall meetings and participatory budgets, which allowed the population to influence the formulation of public spending, thus promoting a more equitable distribution of the municipal budget and more democratic and inclusive governance. Similarly, through the "Jamundí Somos Todos" Development Plan, programs such as "Works for Taxes" and the strengthening of the public health network were promoted, consistent with the principles of social justice.

Keywords: Social justice, citizen participation, public finance

Glosario

CP: Constitución Política

CTP: Consejo Territorial de Planeación

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística

DNP: Departamento Nacional de Planeación

IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido

PDM: Plan de Desarrollo Municipal

POAI: Plan Operativo Anual Institucional

NO VIS: Vivienda que no es de Interés Social

VIS: Vivienda de Interés Social

Introducción

El municipio de Jamundí, ubicado en el departamento del Valle del Cauca, ha atravesado transformaciones sociales, económicas y políticas significativas durante el periodo comprendido entre los años 2020 y 2023. Este trabajo busca analizar el desempeño institucional de la administración municipal a la luz de diversos componentes claves: los marcos legales que regulan la gestión pública, los mecanismos de participación ciudadana, las finanzas públicas, los principios de justicia social y constitucionalidad, así como la medición del gasto público. Este análisis se orienta a evaluar la eficacia de la gestión local y su alineación con los principios establecidos por la Constitución Política de Colombia.

Durante este periodo, el contexto nacional e internacional ha estado marcado por desafíos estructurales como la pandemia de COVID-19, el estallido social de 2021 y las tensiones sociales acumuladas por décadas de inequidad territorial. Jamundí, al ser un municipio con una mezcla de ruralidad, zonas de conflicto y crecimiento urbano acelerado, se ha convertido en un escenario crucial para observar cómo los gobiernos locales responden a las exigencias de la ciudadanía bajo condiciones de presión y cambio.

Desde la perspectiva legal, el análisis se basa en el marco normativo colombiano que regula la descentralización, la planeación participativa, la rendición de cuentas y el control fiscal. En especial, se revisan los lineamientos de la Ley 152, 1994, la Ley 136, 1994 y la Ley 1757, 2015 sobre participación ciudadana, como referentes para evaluar las políticas implementadas en Jamundí.

Uno de los ejes fundamentales de este trabajo es la participación ciudadana, entendida como un derecho y una herramienta para la democratización de la gestión pública. Se analizan las estrategias institucionales para promover la inclusión de comunidades en procesos como la

formulación del Plan de Desarrollo Municipal, la veeduría ciudadana, los cabildos abiertos, y otros espacios de interlocución entre el gobierno y la sociedad civil.

En materia de finanzas públicas, el estudio examina el comportamiento de los ingresos y egresos municipales, la ejecución presupuestal, la priorización del gasto público y el grado de transparencia fiscal. Esto permite evaluar el compromiso de la administración local con los principios de eficiencia, eficacia y equidad en el uso de los recursos públicos.

La justicia social es abordada desde su intersección con las políticas públicas locales en salud, educación, vivienda, infraestructura y seguridad. En este sentido, se busca comprender cómo las acciones del gobierno municipal han contribuido o no a reducir brechas históricas de desigualdad, exclusión y vulnerabilidad en sectores específicos de la población.

La Constitución Política de 1991, se convierte en una guía estructural para analizar el alcance de los derechos fundamentales en el contexto local. En este trabajo se explora cómo las decisiones administrativas y presupuestales del gobierno de Jamundí se ajustan a los principios constitucionales de participación, pluralismo, descentralización, y prevalencia del interés general.

La medición del gasto público se convierte en una herramienta esencial para observar si las inversiones realizadas durante el periodo de análisis han generado impacto positivo, particularmente en indicadores de desarrollo humano, cohesión social y sostenibilidad ambiental. Para ello se emplean datos oficiales provenientes de fuentes como el DANE, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Contraloría General de la Republica.

Desde el punto de vista metodológico, se optó por una investigación no experimental con enfoque cualitativo y basada en el análisis documental. Esta elección se justifica por la necesidad de comprender en profundidad un fenómeno social complejo, como lo es la gobernanza local en un municipio con múltiples tensiones y dinámicas. El análisis de documentos institucionales,

informes de gestión, actas de participación ciudadana y reportes financieros permite identificar patrones, inconsistencias, avances y desafíos.

Para garantizar la validez de los hallazgos se aplican estrategias como la triangulación de datos cruzando diferentes fuentes documentales. Estos elementos metodológicos buscan dar solidez al trabajo y asegurar que sus conclusiones y recomendaciones sean pertinentes y útiles para futuras investigaciones o decisiones de política pública.

1. Estrategias para fomentar la participación ciudadana en la elaboración de presupuestos en el municipio de Jamundí, Valle del Cauca: Determinante para la construcción de sociedades más justas

1.1 Planteamiento del problema

Jamundí, Valle de Cauca; municipio ubicado en la ribera occidental del río Cauca y la Cordillera Occidental, hace parte del Área metropolitana del Suroccidente de Colombia. Es reconocido por el turismo en las zonas rurales gracias a su riqueza natural en ríos, lagos, zonas montañosas y clima tropical; donde su actividad económica está soportada en la agricultura, la ganadería, la minería y el comercio. Actualmente, cuenta con un desarrollo urbanístico significativo en la construcción de viviendas de VIS y No VIS con precios factibles para la comunidad interesada, donde se generan recaudos, cargas urbanísticas y plusvalías que benefician los proyectos de impacto social en el Municipio.

Para la vigencia 2020 - 2023, el plan de desarrollo municipal cita las jornadas de participación ciudadanas realizadas conforme a los lineamientos normativos consagrados en la Constitución Política y la (Ley 152, 1994), como canal esencial de la democracia participativa que involucran la zona rural, urbana y población de interés para la planificación del presupuesto municipal.

En las 42 sesiones realizadas por la administración de turno, se evidencia que las sesiones presenciales con la comunidad en la zona urbana se realizaron en una sola jornada de 06:00 pm de lunes a viernes, y en la zona rural los fines de semana de 8:00 am a 6 pm y en la Liberia solo se realizó el 19 de febrero del 2020, con una asistencia total de 3.100 personal, en comparación (Jamundi, 2020-2023) con las cifras registradas en el DANE durante el año 2023. La población de

Jamundí es aproximadamente de 167.147 (DANE, 2023), por consiguiente, su participación ciudadana en las jornadas comunitarias no superó el 2% de la población; en comparación el número de personas que sufragaron el 27 de octubre del 2019, fue aproximadamente de 61.445 personas en comparación con los asistentes a las jornadas de participación ciudadana; estamos frente a un 5% de la población votante y finalmente si esta participación ciudadana se midiera por el número de votos del alcalde electo que fue de 17,355 solo se hablaría de una participación del 18% de la ciudadanía asistente a los espacios de participación (COLOMBIA.COM, 2019).

Dentro de las precisiones que cita el plan de desarrollo municipal, se evidencia que el único canal de participación ciudadana fueron 42 sesiones de diálogo en sola jornada y un canal virtual dispuesto en redes sociales para su consulta. (Jamundi, 2020-2023).

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se evidencia por parte de la administración, la falta de estrategias que faciliten la participación de los diferentes actores en la elaboración del presupuesto municipal. Estas acciones no se pueden limitar solo a algunos canales, lo cual restringe una participación mayor de ciudadanos dentro de este tipo de procesos.

Para Velásquez y González (2003) la participación nos permite una forma de acción emprendida deliberadamente por un individuo o conjunto de estos. Es decir, es una acción racional e intencional en busca de objetivos específicos, como pueden ser tomar parte de una decisión, involucrarse en una discusión, integrarse o simplemente beneficiarse de la acción y solución de un problema específico.

En Jamundí, es indispensable fomentar estrategias de comunicación y/o participación con la creación de nuevos espacios de diálogos, fortalecimiento en el uso de herramientas digitales, capacitación de líderes comunales y la constante publicación de la transparencia en la gestión

pública, permitiendo que la ciudadanía no solo participe en la creación del presupuesto, si no también sea veedor en su debida y transparente ejecución.

Figura 1. *Estrategias de la participación ciudadana*



Nota: alcaldía de Jamundí, proceso de participación ciudadana Jamundí, tomado de la rendición de cuentas de la Alcaldía de Jamundí, proceso de participación ciudadana Jamundí (2020-2023).

1.2 Formulación del problema

- ¿Qué estrategias se podrían implementar para fomentar la participación ciudadana en la construcción de los presupuestos públicos en el Municipio de Jamundí Valle del Cauca?

1.3 Sistematización del problema

- ¿Identificar los mecanismos de participación ciudadana del municipio de Jamundí para la construcción de los presupuestos del municipio?

- ¿Diagnóstico de la participación ciudadana en la elaboración de presupuestos en el Municipio de Jamundí Valle del Cauca?

1.4 Justificación

El municipio de Jamundí está ubicado en el Valle del Cauca, con una economía proveniente principalmente de la agricultura, la minería y el comercio formal, con situaciones adversas, como la violencia generalizada, problemas en educación, salud, entre muchos otros. Así mismo, dentro de ese número de factores que afectan al Municipio, se encuentra que la distribución de los recursos públicos no cubre las necesidades básicas de los ciudadanos; esta situación produce problemas en la consecución objetiva de los fines esenciales del municipio, generando situaciones de riesgo en la obtención de resultados en temas de justicia social, como es el acceso a servicios básicos y oportunidades para todos los ciudadanos.

En el desarrollo de este trabajo de investigación, se pretende establecer cómo la participación ciudadana es un canal fundamental dentro de las finanzas públicas. Igualmente, se determinará cómo se presentan problemas relevantes cuando se refiere a los mecanismos de participación ciudadana en la elaboración del presupuesto público del municipio de Jamundí, sus limitantes y resultados de no contar con acciones contundentes que motiven a la ciudadanía a participar activamente en estos procesos. Un ejemplo de los procesos de participación ciudadana es el que presenta el autor.

Sobre la ciudad de Francia, los presupuestos participativos fueron introducidos en un comienzo en ciudades populares afectadas por una crisis social y urbana. Al igual que la democracia participativa en general, los presupuestos participativos están concebidos como

instrumentos para fortalecer el tejido social, en una perspectiva republicana típicamente francesa (Sintomer, 2005).

Las finanzas públicas, articulada con la participación ciudadana generan una gestión transparente y eficiente de los recursos públicos, permitiendo la posible intervención en situaciones relevantes como educación, salud, vivienda y servicios básicos, produciendo de forma efectiva el decrecimiento de las brechas sociales y proporciona la igualdad de oportunidades entre pares.

Así mismo, la participación ciudadana con una correcta implementación de estrategias participativas como mayores espacios de diálogo, uso de Herramientas virtuales, capacitaciones de líderes comunales y transparencia en la gestión pública puede promover una administración responsable, con finanzas públicas sólidas, dando la posibilidad de establecer políticas redistributivas y mejorar las condiciones de vida de todos los habitantes, esto permite la consecución de una sociedad más equitativa y con justa social.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo general

- Proponer estrategias para fomentar la participación ciudadana en la elaboración de presupuestos en el municipio de Jamundí, Valle del Cauca.

1.5.2 Objetivos específicos

- Identificar los mecanismos de participación ciudadana del municipio de Jamundí para la construcción de los presupuestos de este concepto.

- Diagnosticar la participación ciudadana en la elaboración de presupuestos en el Municipio de Jamundí, Valle del Cauca.

2. Marco referencial

Conocido el planteamiento del problema de investigación, se debe presentar los enfoques hipotéticos, investigaciones y referencias que se consideran vitales para el estudio. A continuación, se presentan datos concernientes a la ubicación geográfica del municipio objeto del estudio, (Marco Contextual). Así como la presentación de los antecedentes internacionales, nacionales y locales que respaldan la investigación. Por otra parte, es importante resaltar las bases teóricas consecuentes al desarrollo de las variables teóricas, para el caso particular en el marco de referencia, se encuentra una correlación entre la teoría y el tema de investigación en el cual se abordan de forma objetiva los postulados que están vinculados al problema objeto de estudio.

2.1 Marco contextual

2.1.1 Ubicación geográfica de Jamundí, Valle del Cauca

Jamundí es un municipio ubicado en el departamento del Valle del Cauca, Colombia. Fundado el 23 de marzo de 1536, por Juan de Ampudia y Pedro de Añazco, con un área de 577 Km². tiene una rica historia que se remonta a tiempos prehispánicos. Antes de la llegada de los conquistadores españoles, este territorio fue habitado por comunidades indígenas como los Jamundíes y los Chamanes

En el siglo XX, Jamundí comenzó a experimentar un notable crecimiento poblacional y urbano. Su proximidad a Cali, la capital del departamento, lo convirtió en un municipio atractivo

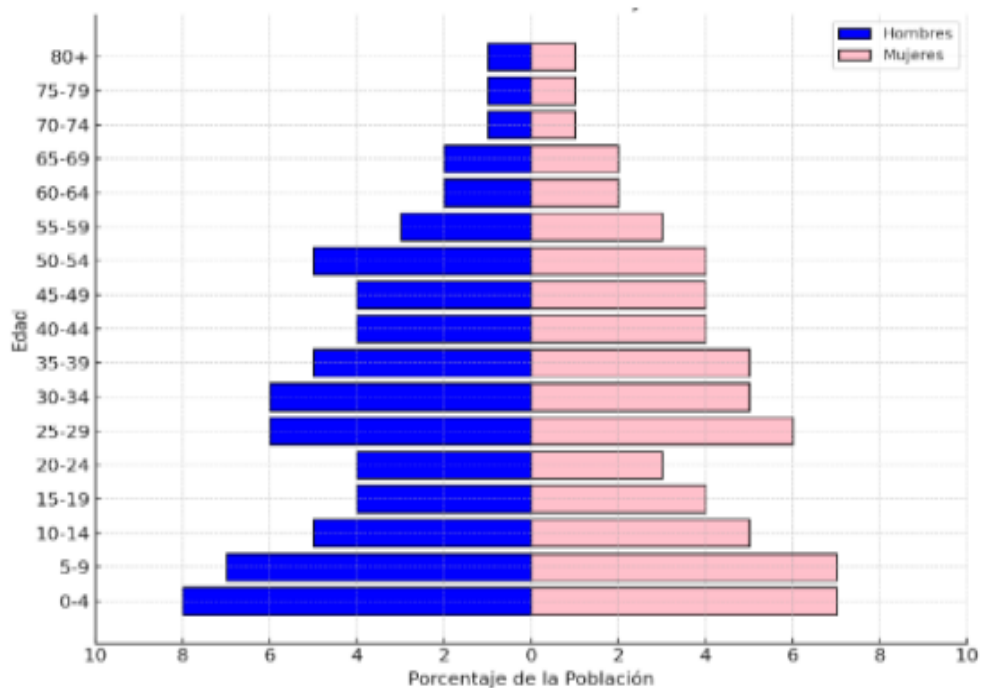
para el asentamiento de nuevos habitantes y el desarrollo de actividades industriales y comerciales. Sin embargo, también enfrentó desafíos relacionados con la violencia y el desplazamiento interno, problemas que marcaron a muchas regiones de Colombia (Occidente, 2016).

Actualmente, es conocido como la tierra del cholado, semillero de deportistas y con una mezcla rica de etnias; su rápido crecimiento urbano es debido a su cercanía con la ciudad de Cali, la capital del departamento, con una economía demarcada en el cultivo de caña de azúcar, arroz, cítricos, plátano, café, explotación del carbón, material de arrastre para la construcción, sector turístico y comercial.

Jamundí está ubicado en el departamento del Valle del Cauca ,24 km al sur de Cali, conectado por vías principales como la Carretera Panamericana, lo que facilita el acceso entre ambas localidades, con un área total de 577 km². Este territorio se divide en diferentes zonas, algunas de las cuales son más urbanizadas, mientras que otras están compuestas por áreas rurales que incluyen montañas, ríos y zonas agrícolas. La ubicación de Jamundí entre la Cordillera Occidental y la margen izquierda del río Cauca; el municipio está dividido en 19 corregimientos y 109 veredas, además de su área urbana. Estos son zonas rurales que funcionan como sub-divisiones dentro de la jurisdicción municipal y tienen sus propias autoridades locales (Jamundí, 2024).

2.1.2 Demografía y estructura socioeconómica

La población total es de 142.808 habitantes en la cabecera municipal y 38.670 en la zona rural, con una notable proporción de mujeres (93.116) en comparación con hombres (88.362). La diversidad étnica (53.178) y la estructura ocupacional (35% mujeres, 42% hombres) resaltan la importancia de implementar un sistema fiscal que considere las desigualdades de género y etnia.

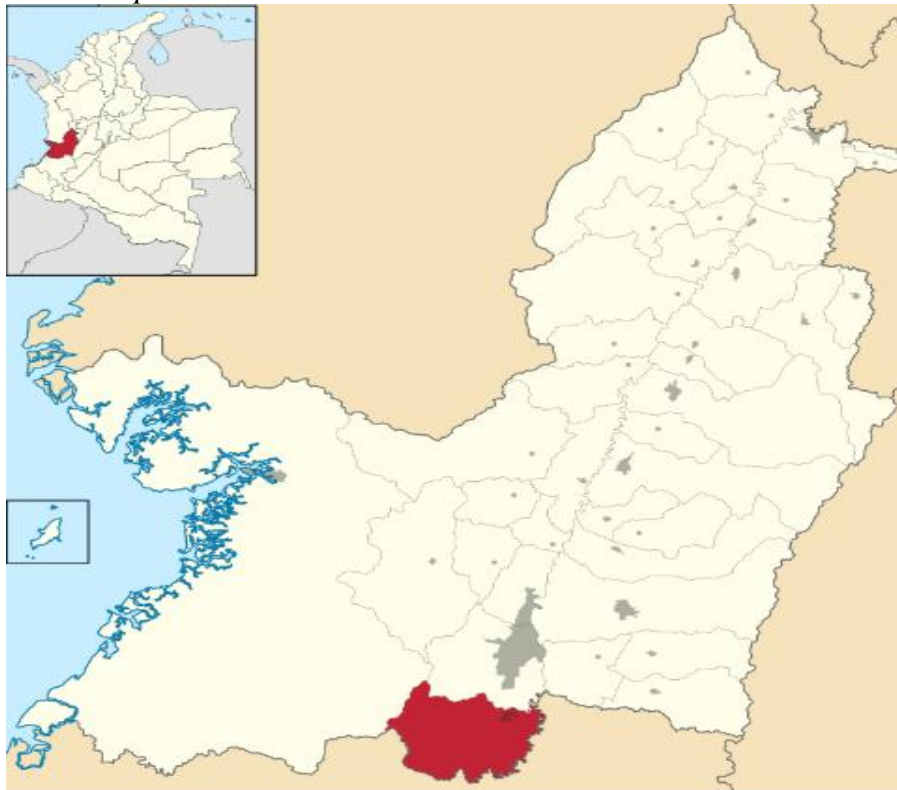
Figura 2. Población Jamundí

Nota: datos del censo del DANE, tomado porcentaje poblacional del municipio de Jamundí (2023).

Así mismo, se hace referencia al índice de pobreza de 22%, el municipio tiene una proporción significativa de población que se encuentra en condiciones vulnerables, lo que resalta la necesidad de un sistema fiscal que redistribuya recursos para mejorar las condiciones de vida.

Ingreso promedio por hogar: El 55% de la población vive con un salario mínimo, lo que indica que gran parte de la población tiene ingresos bajos y necesita políticas fiscales que alivien su carga impositiva y les proporcionen acceso a beneficios sociales.

Figura 3. *Mapa del Municipio de Jamundí*



Nota: mapa del municipio de Jamundí, tomado de wikipedia (2024).

El Acuerdo No. 002 De 2002 Por el cual se adopta el plan básico de ordenamiento territorial para el municipio de Jamundí, prevé en su Art. 1: Se adopta el presente Acuerdo, orientado a regular el crecimiento y desarrollo físico ordenado del Municipio de Jamundí, Valle del Cauca. Por otra parte, el Art. 2: El presente Acuerdo tiene como ámbito de aplicación las áreas urbanas, suburbanas y rurales del municipio de Jamundí, áreas delimitadas en este Acuerdo y comprendidas dentro de los límites municipales.

Donde la división política del Municipio de Jamundí (secretaría de Planeación de Jamundí 2018). Se presenta de la siguiente manera:

Figura 4. *Corregimiento y Veredas de Jamundí, Valle del Cauca*

CORREGIMIENTO	VEREDAS
1. AMPUDIA	El Descanso, Río Claro, La Garganta, La mina, La Pradera y Miravalle.
2. BOCAS DEL PALO	Colindres, La Isla y Santa Bárbara.
3. CHAGRES	
4. GUACHINTE	La Ferreira y Varejonal.
5. LA LIBERIA	Berlín, El Cabuyo, El crucero, El Recreo, Guadualito, La Balstrera, La Bertha, La Cabaña, La Cima, La Ferreira, La Guinea, La Piñita y Pitalito.
6. LA VENTURA	
7. PASO DE LA BOLSA	Puente Palo y Sánchez.
8. PEÓN	El Chontaduro.
9. POTRERITO	Gato de Monte, Loma de Piedra, Potrerillo, Pueblo Nuevo, Río Claro y Tres Esquinas.
10. PUENTE VÉLEZ	Alto Vélez, Peñas Negras y Rancho Alegre.
11. QUINAMAYÓ	Cascaja, El Algodonal, El Avispal, Guarino, Playa Amarilla, Playa larga y Tabaquito.
12. ROBLES	El Progreso, La Portada y Tinajas.
13. SAN ANTONIO	Bellavista, Cascarillal, El Bosque, El cedro, El Diamante, El Oso, Hueco Oscuro, La Cristalina, La Despensa, La Ortíz, La Profunda, La Olga, Los Cristales, Mata de Guadua, Mira Valle, Patio Bonito, Río Claro Y San Miguel.
14. SAN ISIDRO	El Guabal y El Triunfo.
15. SAN VICENTE	El Jordán, El Morro, La Estrella, La Irlanda, La Isla, La Primavera, San Pablo, Faldiqueras y La Clavellina.
16. TIMBA	Naranjal, Plan de Morales, Pomarrosal, La Bertha y La Ferreira.
17. VILLACOLOMBIA	Chorrera Blanca, El Crucero, El Desacanso, El Siliencio, El Tabor, La Nueva Ventura, La Playa, Las brisas, La Selva, Las Pilas, Loma Larga y Santa Rosa.
18. VILLA PAZ	Cañitas, El Burrito, Mamangela, Mandiva y Remolino.
19. LA MESETA	Carrizal, El Destierro, Comuneros, El Alba, El Campito, El Palmar, El Pital, El Placer, La Borrascosa y Timbita.

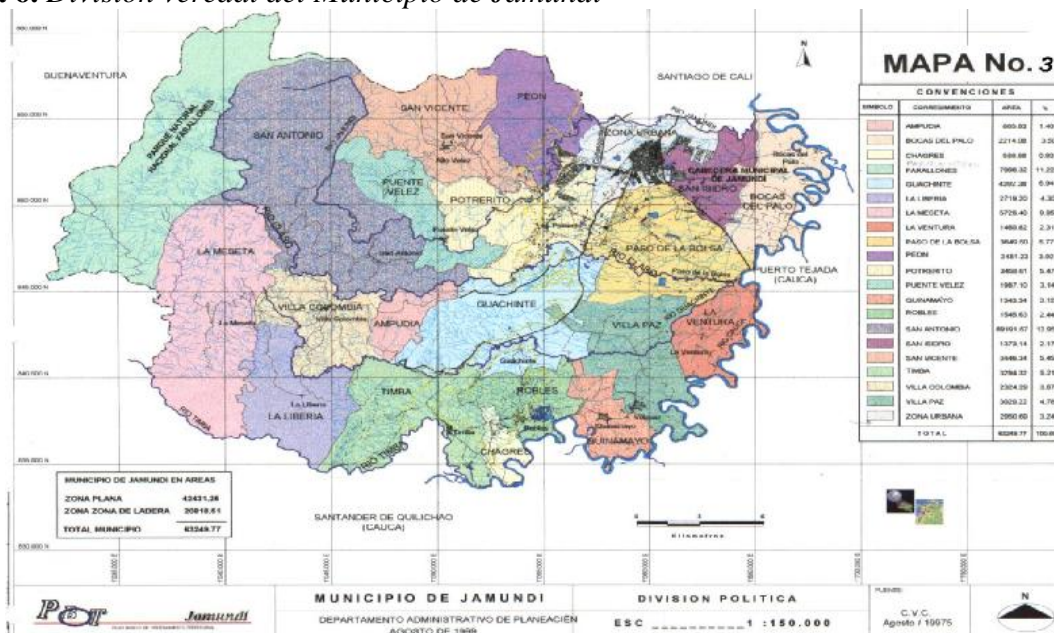
Nota: corregimientos y veredas de Jamundí, Valle del Cauca. Tomado del plan básico de ordenamiento territorial Jamundí (2012).

Figura 5. *Barrios del Municipio de Jamundí*

1. Alférez Real	2. Angel María	3. Camacho
4. Asovitrapepto (Villa Mónica)	5. Belalcázar I	6. Belalcázar II
7. Bello Horizonte	8. Centenario	9. Ciro Velasco
10. Ciudad Alfuaguara	11. Ciudad Sur	12. Covicedros
13. El Dorado	14. El Jardín	15. El Porvenir
16. El Rosario	17. El Socorro	18. El Piloto
19. Jorge Eliécer Gaitán	20. Juan de Ampudia	21. La Adrianita
22. La Aurora	23. La Ceibita	24. La Esmeralda
25. La Esperanza	26. La Estación	27. La Linda
28. La Lucha	29. La Pradera	30. Las Acacias
31. Las Mercedes	32. Libertadores	33. Loma de Piedra
34. Los Mandarinos	35. Panamericano	36. Popular
37. Portal de Jamundí	38. Portal del Jordán	39. Primero de Mayo
40. Privilegio	41. Simón Bolívar I	42. Simón Bolívar II
43. Solares de la Morada	44. Urbanización Municipal	45. Villa Estela

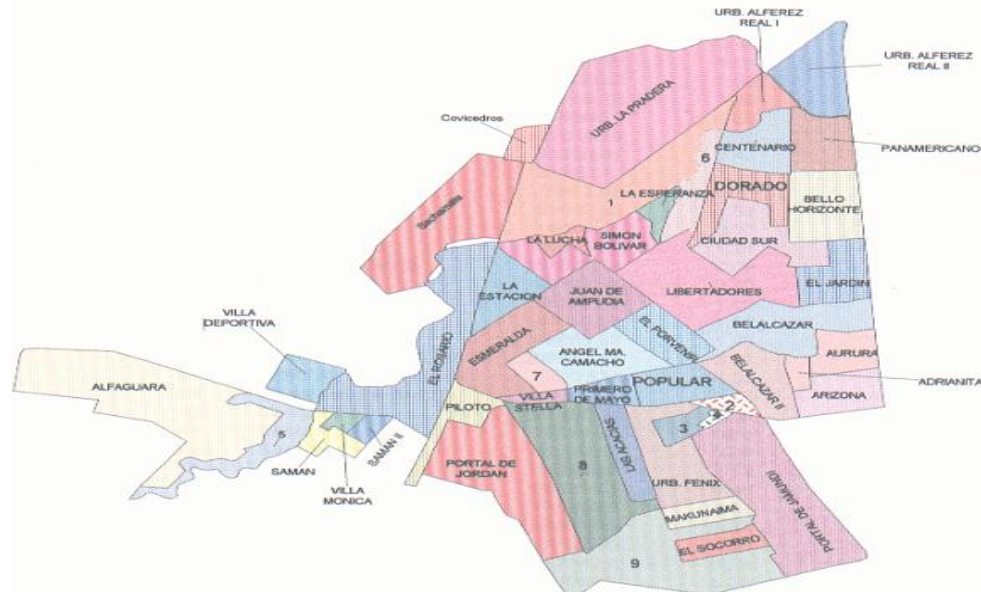
Nota: barrios del municipio Jamundí valle del cauca, tomado del plan básico de ordenamiento territorial (2012).

Figura 6. División veredal del Municipio de Jamundí



Nota: mapa veredal de Jamundí valle del cauca, tomado del plan básico de ordenamiento territorial (2012).

Figura 7. División barrios de Jamundí, Valle del Cauca



Nota: mapa de los barrios de Jamundí, Valle del Cauca, tomado del plan básico de ordenamiento territorial (2012).

De acuerdo con el Decreto N° 30-16-216 de 2018, el municipio de Jamundí realizó el ajuste de la estructura orgánica de la administración del municipio, como se observa en la figura 6. La administración central de la Alcaldía de Jamundí está distribuida por el Consejo Municipal, Personería, Despacho del alcalde y entes descentralizados, donde las oficinas de las TIC, Programas especiales, oficina asesora comunicación y prensa y Control interno hacen parte del Consejo Municipal, Personería, Despacho del alcalde, por otra parte, las oficinas de gestión de cooperación internacional y control interno disciplinario, están en cabeza del despacho del alcalde. Así mismo, la estructura orgánica cuenta con un total de 17 secretarías y 3 entes desnaturalizados donde se describen el Hospital Municipal, Imdere y la Empresa de Aseo.

Figura 8. Estructura orgánica



Nota: estructura orgánica del municipio de Jamundí, Valle del Cauca, tomado de la alcaldía de Jamundí (2012).

2.2 Estado del arte o antecedentes de la investigación

2.2.1 Antecedentes internacionales

En la revisión de escritos relacionados con la participación ciudadana, es claro que este ha sido un tema de discusión académica, donde se plantea la importancia de la participación ciudadana en la elaboración del presupuesto y las finanzas públicas.

Los escritores (Dias y Menegat 2020) presentaron en el libro *Participatory Budgeting in Global Perspective*. El análisis del presupuesto participativo a escala mundial. Su principal objetivo fue analizar cómo en ciudades de Europa, América Latina y África, han implementado mecanismos de participación ciudadana en la gestión de sus presupuestos públicos.

Con este estudio se buscó entender cómo históricamente evolucionaron estos procesos, de igual forma las situaciones que condujeron a su éxito o fracaso en los diferentes contextos estatales, económicos y formativos. Dentro de la metodología adoptada se aplicó la investigación cualitativa, basada en el análisis de estudios de caso. Los autores escogieron experiencias notables de ciudades

de Brasil, Portugal, Sudáfrica, entre otras, llevando a cabo entrevistas semiestructuradas a actores clave como funcionarios públicos, líderes comunitarios y representantes de ONG. También realizaron análisis directos de los congresos de presupuesto participativo y analizaron documentos relacionados con los procesos.

Los escritores Dias y Menegat (2020) tomaron como población objetivo del estudio representantes públicos involucrados en métodos participativos, así como ciudadanos que participaron activamente en dichos mecanismos. Igualmente, este documento resalta la importancia de la cultura política de las regiones, el nivel de descentralización administrativa y la capacidad organizativa de la sociedad civil como factores determinantes que ayudaron de forma significativa al éxito del presupuesto participativo.

Como conclusión, Dias y Menegat (2020) lograron identificar que la consolidación en la participación ciudadana en el presupuesto público es vital para poder contar con voluntad de la administración pública, logrando garantizar la transparencia de los procesos y fortalecer la educación ciudadana. Por otra parte, los escritores recomiendan establecer marcos normativos que lleven a la institucionalización del presupuesto participativo, donde se puedan desarrollar estrategias dirigidas a poblaciones marginadas y comunidades rurales.

Por otra parte, Gómez y Pérez (2021), en su artículo “Public Participation in Budgeting: Evidence from Latin America”, se identificó un exhaustivo examen acerca de cómo la participación ciudadana es fundamental en la elaboración y ejecución del presupuesto público en ciudades de Colombia, México y Perú. El objetivo fue establecer si existe una relación directa entre la participación de la ciudadanía y la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

La metodología de investigación se basó en el estudio cuantitativo. Se analizaron datos de programas de presupuesto participativo aplicados entre 2015 y 2020, con las correspondientes encuestas a ciudadanos y funcionarios públicos. Estas encuestas medían la percepción de transparencia, satisfacción con los resultados de las obras públicas y la confianza en las administraciones. Además, se empleó análisis estadístico para establecer la correlación de los niveles de participación ciudadana con indicadores de eficiencia presupuestaria.

La población objetivo de estudio estuvo dirigida a funcionarios públicos municipales involucrados de forma expresa en los programas de participación y ciudadanos que habían participado en la toma de decisiones presupuestarias. La representatividad de las muestras se garantizó a través de muestreos probabilísticos estratificados por tamaño poblacional de los municipios.

Entre sus principales conclusiones, Gómez y Pérez (2021) encontraron que la participación ciudadana tiene efectos positivos y significativos en la eficiencia del gasto público, reduciendo costos y tiempos de ejecución de obras. También mejoró la percepción de transparencia institucional. Como recomendación, propusieron fortalecer los mecanismos de difusión y capacitación ciudadana, implementar plataformas digitales accesibles para facilitar la participación y establecer mecanismos de control social autónomo.

Otros análisis como “Citizen Engagement in Budgetary Processes in European Municipalities”, publicado en la revista *Urban Governance* por Martínez y Kowalski (2022) se encamina a observar las estrategias implementadas por municipios europeos para fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones presupuestarias.

El objetivo fue identificar cuáles prácticas, herramientas y enfoques resultaban más eficaces para lograr una participación amplia y significativa.

La metodología fue mixta. Por un lado, se realizaron encuestas cuantitativas a más de 500 municipios europeos de diferentes tamaños y características socioeconómicas; por otro lado, se complementó con entrevistas cualitativas a funcionarios públicos, expertos en participación ciudadana y representantes de asociaciones vecinales. También se realizó un análisis comparativo de plataformas digitales de participación utilizadas en estos procesos.

La población objetivo incluyó autoridades municipales, gestores de programas de presupuesto participativo y ciudadanos activos en procesos de consulta pública. Se seleccionaron municipios de España, Polonia, Alemania y Suecia, brindando una perspectiva comparativa de realidades muy diversas en cuanto a cultura política y grado de desarrollo tecnológico.

Las principales conclusiones mostraron que la digitalización de los procesos de participación y la transparencia activa en las etapas presupuestarias aumentan significativamente el nivel de involucramiento ciudadano. Sin embargo, advirtieron sobre el riesgo de exclusión de grupos sin acceso o habilidades digitales. Recomendaron desarrollar plataformas inclusivas, realizar campañas de alfabetización digital, y fortalecer mecanismos de participación presencial como asambleas y talleres comunitarios.

El estudio “Enhancing Citizen Engagement in Public Financial Management” (World Bank Group, 2023) se propuso analizar cómo mejorar la participación ciudadana en la gestión financiera pública, centrándose en países de ingresos medios como Kenia, India y Filipinas. El objetivo fue evaluar qué mecanismos existentes habían sido más exitosos en incorporar efectivamente la voz ciudadana en la planificación presupuestaria y cómo podrían ser replicados o mejorados.

El enfoque metodológico fue cualitativo. Se realizó una exhaustiva revisión documental de casos exitosos y fallidos, entrevistas semiestructuradas con técnicos gubernamentales, expertos

financieros y líderes de organizaciones de la sociedad civil. También se organizaron talleres participativos con comunidades locales para entender sus experiencias directas de participación.

La población objetivo fue técnicos de gobiernos locales, líderes comunitarios y representantes de organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el fortalecimiento de la participación pública. Se analizaron tanto procesos formales (presupuestos participativos institucionalizados) como experiencias más informales de incidencia ciudadana en la gestión financiera.

Entre los hallazgos más relevantes, el informe identificó que los mecanismos formales de participación deben ser acompañados de prácticas flexibles e inclusivas para tener impacto real. No basta con abrir espacios formales si no se adaptan a las capacidades y necesidades locales. Como recomendación, plantearon fortalecer las capacidades locales mediante formación continua, fomentar la flexibilidad en los marcos normativos para acomodar diversas formas de participación, y construir sistemas de monitoreo ciudadano independientes.

Desde la visión de los escritores estos abordan la participación ciudadana en los procesos presupuestarios, coincidiendo en su papel clave para mejorar la transparencia, la eficiencia del gasto y la confianza en la administración pública, por otra parte, se vislumbra en el análisis que la participación ciudadana fortalece la democracia, optimiza la gestión financiera pública y fomenta la inclusión de sectores marginados. Lo señalado en los antecedentes reconoce que el entorno institucional, la cultura política y el nivel de descentralización son factores decisivos para el éxito o fracaso de los mecanismos participativos.

Tabla 1. *Diferencias entre antecedentes*

Elemento	Días y Menegat (2020)	Gómez y Pérez (2021)	Martínez y Kowalski (2022)	World Bank Group (2023)
Enfoque geográfico	<ul style="list-style-type: none"> Europa, América Latina y África 	<ul style="list-style-type: none"> América Latina (Colombia, México, Perú) 	<ul style="list-style-type: none"> Europa (España, Alemania, Suecia, Polonia) 	<ul style="list-style-type: none"> Asia y África (India, Kenia, Filipinas)
Metodología	<ul style="list-style-type: none"> Cualitativa (estudios de caso) 	<ul style="list-style-type: none"> Cuantitativa (encuestas y estadísticas) 	<ul style="list-style-type: none"> Mixta (cuantitativa + cualitativa) 	<ul style="list-style-type: none"> Cualitativa (revisión documental y talleres)
Aporte tecnológico	<ul style="list-style-type: none"> Bajo, más centrado en dinámicas sociales 	<ul style="list-style-type: none"> Moderado, con encuestas digitales 	<ul style="list-style-type: none"> Alto: uso de plataformas digitales 	<ul style="list-style-type: none"> Moderado: interés en flexibilidad e inclusión digital
Riesgos identificados	<ul style="list-style-type: none"> Ausencia de voluntad política 	<ul style="list-style-type: none"> Débil formación ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> Exclusión digital 	<ul style="list-style-type: none"> Falta de adaptación local
Recomendaciones clave	<ul style="list-style-type: none"> Institucionalización y normativas 	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación ciudadana y control social 	<ul style="list-style-type: none"> Plataformas inclusivas y alfabetización digital 	<ul style="list-style-type: none"> Formación local y monitoreo independiente

Nota: tratadistas internacionales, tomado de antecedentes internacionales (2020-2024)

2.2.2 Antecedentes nacionales

Dentro del contexto nacional tenemos a (Sánchez y Ramírez 2020) donde en su artículo “Presupuesto participativo y gobernanza local en municipios intermedios de Colombia” dicho estudio se enfocó en los municipios intermedios de Colombia, como Ibagué, Neiva y Manizales, en donde el presupuesto participativo se ha implementado con características particulares. El estudio tiene como objetivo principal identificar cómo los mecanismos de participación inciden en la efectividad de la gobernanza local, especialmente en la asignación y ejecución del presupuesto público.

La metodología utilizada fue cualitativa, bajo un enfoque de estudio de caso múltiple. Los autores eligieron tres municipios que mostraban variedad política y administrativa. Se emplearon entrevistas semiestructuradas a actores clave, entre ellos funcionarios públicos, líderes sociales y representantes de organizaciones comunitarias. También se aplicó una revisión documental de planes de desarrollo, presupuestos anuales y actas de los procesos participativos.

La población objetivo estuvo conformada por actores involucrados directamente en la toma de decisiones presupuestales, tanto desde el ámbito institucional como comunitario. El análisis reveló que la existencia de normativas no garantiza una participación efectiva, ya que en muchos casos los espacios son capturados por élites locales o no cuentan con la formación técnica necesaria para tomar decisiones fundamentadas.

Entre las conclusiones más relevantes, los autores señalaron que la participación ciudadana en el presupuesto público sigue siendo en gran medida simbólica. Recomendaron reforzar las capacidades institucionales, promover la educación cívica y garantizar el acceso equitativo a la información pública. Además, sugieren crear una estructura legal más sólida que permita institucionalizar estos procesos de forma real y vinculante para las decisiones presupuestales.

Así mismo, Rodríguez y Cárdenas (2021) en la tesis de investigación “Efectividad del presupuesto participativo en Bogotá: una evaluación desde la localidad de Kennedy”, la cual abordó la experiencia concreta de una de las localidades más pobladas de la capital colombiana. Su objetivo fue evaluar la incidencia del presupuesto participativo en la mejora de la eficiencia administrativa y en el fortalecimiento de la legitimidad institucional.

La metodología empleada fue de tipo cuantitativo. Se aplicaron encuestas a más de 400 ciudadanos residentes en Kennedy, quienes participaron o estaban relacionados con los procesos de asignación presupuestal en el marco del presupuesto participativo. Además, se analizaron bases

de datos institucionales del Sistema de Información de Participación Ciudadana (SIPAR) y se aplicaron técnicas estadísticas para correlacionar la participación con resultados de ejecución presupuestal.

La población objetivo estuvo conformada por ciudadanos, líderes comunitarios y funcionarios públicos que han tenido contacto directo con los procesos participativos. El estudio encontró que, aunque existe un nivel significativo de participación, la percepción de efectividad es baja. La mayoría de los encuestados consideró que las decisiones tomadas en las asambleas no se ven reflejadas en las obras ejecutadas.

Entre las recomendaciones, los investigadores sugieren consolidar un marco normativo más claro que permita que las decisiones ciudadanas sean vinculantes. Asimismo, proponen la creación de observatorios ciudadanos que hagan seguimiento a los compromisos adquiridos por la administración. También destacaron la necesidad de promover herramientas digitales y plataformas abiertas para ampliar la cobertura y eficiencia de los procesos de consulta.

Continuando con el análisis en el libro *Participación ciudadana y control fiscal: experiencias en el Caribe colombiano* (Torres, 2022), se centra en analizar el rol de las veedurías ciudadanas en el control y seguimiento del gasto público en los departamentos del Atlántico y Bolívar. El objetivo del estudio fue evaluar en qué medida la participación ciudadana ha logrado incidir en los procesos de transparencia y vigilancia presupuestal.

La investigación se desarrolló con un enfoque cualitativo basado en estudios de caso. Se realizaron entrevistas a líderes de veedurías ciudadanas, funcionarios de entes de control como las contralorías departamentales y expertos en derecho público. Además, se revisaron informes de gestión y auditoría de entes territoriales, así como registros de denuncias ciudadanas.

La población objeto de estudio estuvo conformada por organizaciones comunitarias de base que ejercen funciones de control social, especialmente en contextos donde el acceso a la información pública es limitado. El estudio reveló que, aunque existen mecanismos legales como la Ley 850 (2003), las veedurías enfrentan serias dificultades para acceder a la información y para recibir apoyo institucional efectivo.

Dentro de las conclusiones del texto se apuntan a la necesidad urgente de fortalecer la formación técnica de las veedurías ciudadanas y de proporcionar herramientas tecnológicas para que puedan ejercer un control más efectivo. Se recomienda, además, integrar a estas organizaciones en los procesos formales de planeación y seguimiento presupuestal, permitiendo así un control social más articulado con las entidades públicas.

2.2.3 Antecedentes locales

En 2021, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca publicó un informe sobre su estrategia para promover la participación ciudadana en el control fiscal. El objetivo fue fortalecer el control social mediante acciones como formación, foros, audiencias públicas y promoción de veedurías ciudadanas. La metodología fue cualitativa, basada en la implementación de actividades participativas y el uso de herramientas digitales.

Se utilizaron encuestas virtuales y bases de datos actualizadas para consultar a la comunidad. La población objetivo incluyó ciudadanos y organizaciones sociales del departamento. Las conclusiones resaltaron la importancia de la sensibilización y capacitación para fomentar una cultura de respeto y valoración de lo público. Se recomendó continuar promoviendo espacios de diálogo y fortalecer las veedurías ciudadanas (Cauca, 2021).

Para el mismo año, la Gobernación del Valle del Cauca implementó un proceso de planeación y presupuesto participativo mediante los Diálogos Vallecaucanos. El objetivo fue permitir que la ciudadanía asignara un porcentaje del presupuesto a programas y proyectos prioritarios. La metodología fue participativa, basada en la deliberación y construcción de acuerdos entre ciudadanos y gobierno.

Se habilitaron canales de interacción y se publicó información sobre las decisiones y su estado. La población objetivo incluyó habitantes de diferentes municipios del departamento. Las conclusiones destacaron el cumplimiento del 100% de los compromisos pactados y la importancia de visibilizar los avances de las decisiones. Se recomendó continuar fortaleciendo la participación ciudadana en la planeación y ejecución del presupuesto (Cauca, 2021).

Por último, para el mes de marzo de 2024, la Gobernación del Valle del Cauca implementó un programa piloto de voto electrónico en los municipios de Yumbo y Buga para priorizar proyectos del presupuesto participativo. El objetivo fue utilizar tecnologías para facilitar la participación ciudadana en la toma de decisiones presupuestales. La metodología fue cuantitativa, basada en la recolección de votos electrónicos mediante códigos QR. Se utilizaron herramientas digitales para la votación y el análisis de resultados.

La población objetivo incluyó habitantes de Yumbo y Buga. Las conclusiones mostraron una alta participación ciudadana y la priorización de proyectos de infraestructura vial y deportiva. Se recomendó expandir el uso de tecnologías en procesos participativos en otros municipios del departamento (Cauca, 2024).

Todos los estudios, sin importar el nivel geográfico (internacional, nacional o local), coinciden en que la participación ciudadana es un mecanismo esencial para mejorar la transparencia, eficiencia y legitimidad del gasto público. Por otra parte, los autores resaltan que la

cultura política, la capacidad organizativa de la sociedad civil y el grado de descentralización son factores determinantes en el éxito o fracaso de la participación ciudadana.

Es claro que para los autores existe consenso en que, para lograr una participación significativa, se requiere no solo de normativas claras, sino también de estructuras institucionales que garanticen el cumplimiento y seguimiento de los compromisos adquiridos.

Dentro de esta investigación, los antecedentes proporcionan un marco teórico robusto y diverso sobre cómo la participación ciudadana ha sido implementada en distintos niveles y contextos. Esto permite sustentar el marco conceptual de la investigación, los antecedentes internacionales permiten identificar buenas prácticas y obstáculos comunes, lo cual es clave para comparar la situación local de Jamundí frente a estándares globales y los estudios nacionales y locales permiten reconocer problemas estructurales como la captura por élites, falta de vinculación legal o desconfianza institucional, útiles para enfocar el diagnóstico local, por último y no menos importante, las experiencias locales (como los Diálogos Vallecaucanos o el voto electrónico) sirven de referencia directa para plantear estrategias viables y contextualizadas en Jamundí.

2.3 Marco teórico

2.3.1 Definición finanzas públicas

Para Musgrave (1959), uno de los principales teóricos del tema, sostiene que las finanzas públicas son el mecanismo mediante el cual el gobierno interviene en la economía para cumplir tres funciones básicas: asignar recursos eficientemente, redistribuir el ingreso y estabilizar la economía. Su enfoque es funcional y busca explicar cómo las decisiones fiscales del Estado pueden corregir fallas del mercado y promover el bienestar social.

Por su parte, Rosen y Gayer (2008), en su obra “*Public Finance*”, definen las finanzas públicas como el campo de la economía que estudia el rol del gobierno en la provisión de bienes públicos, la redistribución de los ingresos y la regulación de la actividad económica. Desde este aspecto, se resalta el papel del Estado como proveedor y regulador, interviniendo cuando el mercado no logra generar resultados socialmente óptimos. Este enfoque amplía el análisis hacia cuestiones normativas sobre cuándo y cómo debe intervenir el Estado para mejorar el bienestar de la sociedad.

En el caso del escritor de la Peña (1996), ofrece una visión más administrativa y legal de las finanzas públicas. Según él, se trata del conjunto de actividades financieras que realiza el Estado para obtener ingresos, ejecutar gastos y manejar la deuda pública, con el propósito de cumplir sus fines constitucionales. A diferencia de Musgrave y Rosen, este autor no se centra en las funciones económicas del Estado, sino en el proceso operativo y normativo que regula la actividad financiera del sector público.

Comparando estas definiciones, es posible identificar tanto similitudes como diferencias importantes. Todos los autores reconocen que las finanzas públicas están relacionadas con el uso de los recursos estatales para alcanzar objetivos sociales. Musgrave y Rosen comparten un enfoque económico, pero mientras Musgrave (1959) se enfoca en funciones específicas como la estabilización económica, Rosen (2008) incluye el papel regulador del Estado. La diferencia que se presenta con de la Peña (1996) está en que adopta un enfoque más técnico, considerando las finanzas públicas como una herramienta de gestión estatal. Esta diversidad de enfoques permite un entendimiento más integral del concepto y facilita su aplicación tanto desde una visión teórica como desde una representación práctica y administrativa.

2.3.2 Componentes de las finanzas públicas

Las finanzas públicas comprenden varios componentes fundamentales que permiten al Estado cumplir sus funciones. Entre los más importantes se encuentran: Ingresos Públicos, Gasto Público, Presupuesto Público y Deuda Pública. A continuación, se desarrolla cada uno con base en diferentes autores:

Para Musgrave (1959), los ingresos públicos representan el conjunto de recursos financieros que obtiene el Estado. Los ingresos públicos son “los recursos financieros recaudados por el gobierno a través de impuestos, tasas, contribuciones, rentas y otros medios, con el objetivo de satisfacer necesidades colectivas”. Esta definición resalta la diversidad de fuentes y la finalidad redistributiva del ingreso.

En la propuesta de Cabanellas (2008), los ingresos públicos se entienden como todos aquellos recursos económicos que recibe el Estado, ya sea mediante aportes obligatorios, como los impuestos, o a través de contribuciones voluntarias. Estos fondos resultan esenciales para cubrir las responsabilidades propias del gobierno, garantizar la prestación de servicios y asegurar el cumplimiento de sus funciones administrativas y sociales en beneficio de la comunidad. Aquí se enfatiza el carácter jurídico y la legitimidad del cobro por parte del Estado, resaltando que estos ingresos pueden provenir tanto del poder tributario como de actividades económicas propias.

De acuerdo con Restrepo (2000), los ingresos públicos no deben entenderse únicamente como recursos para cubrir los gastos del Estado. También cumplen una función social y económica importante, ya que permiten orientar acciones gubernamentales, reducir las desigualdades en la distribución del dinero y apoyar el desarrollo de mejores condiciones de vida para la población.

Esto amplía el análisis hacia una perspectiva de equidad y justicia social, mostrando cómo el diseño del sistema de ingresos puede influir en la estructura económica.

Desde la perspectiva de Stiglitz (2000), el gasto público representa el conjunto de recursos que el Estado destina para atender las necesidades colectivas de la sociedad. Esto incluye la financiación de bienes y servicios públicos, la entrega de subsidios y transferencias, así como diversas acciones orientadas a regular y dinamizar la economía. En este sentido, el gasto se convierte en una herramienta clave para promover bienestar social, equidad y desarrollo económico. Su visión está centrada en el impacto económico del gasto y su contribución al bienestar general.

Según lo planteado por Ruiz y Huerta (2001), el gasto público puede entenderse como una manifestación directa del accionar del Estado, ya que a través de este se materializan las decisiones adoptadas por quienes ejercen la autoridad gubernamental. Más que un simple desembolso de recursos, constituye una herramienta estratégica para desarrollar políticas sociales, económicas y redistributivas, orientadas a reducir brechas de desigualdad y a atender las prioridades colectivas. De esta manera, el gasto refleja no solo criterios técnicos de asignación presupuestal, sino también la dimensión política de la gestión pública. Este autor destaca el papel político del gasto como mecanismo para implementar decisiones estratégicas del Estado.

Desde diversas perspectivas teóricas, las finanzas públicas se conciben como el conjunto de mecanismos mediante los cuales el Estado obtiene, administra y distribuye recursos con el propósito de responder a las necesidades colectivas y orientar el desarrollo social. En este contexto, Restrepo plantea que los ingresos públicos no cumplen únicamente una función de financiamiento del aparato estatal, sino que también constituyen un instrumento de política económica y social que facilita la redistribución de la riqueza y la reducción de desigualdades. En concordancia, Cabanellas señala que estos recursos provienen tanto de aportes obligatorios, como impuestos y

contribuciones, como de ingresos voluntarios, los cuales permiten sufragar las responsabilidades propias del gobierno y garantizar la prestación de servicios a la ciudadanía.

A su vez, Stiglitz (2000) explica que el gasto público representa la utilización concreta de dichos recursos, orientada a la provisión de bienes y servicios, subsidios, transferencias y otras acciones de intervención económica que buscan promover el bienestar general y dinamizar la actividad productiva. Complementariamente, Ruiz y Huerta (2001) subrayan que el gasto no solo posee una dimensión técnica o administrativa, sino también política, pues a través de él se ejecutan decisiones estratégicas del poder público y se implementan políticas sociales, económicas y redistributivas. En consecuencia, tanto los ingresos como el gasto público se configuran como instrumentos fundamentales para materializar los objetivos del Estado y avanzar hacia mayores niveles de equidad y desarrollo.

Por último, la deuda pública corresponde a los recursos que el Estado obtiene por medio de préstamos para cubrir déficits o financiar inversiones. De acuerdo con el planteamiento de Dornbusch y Fischer (1992), la deuda pública puede comprenderse como el conjunto de compromisos financieros que el Estado adquiere con distintos acreedores, tanto del ámbito nacional como internacional, con el fin de obtener recursos para financiar sus actividades. Estas obligaciones implican la devolución del capital recibido en el futuro, junto con el pago de intereses, lo que convierte a la deuda en un instrumento de financiamiento que debe administrarse de manera responsable para evitar desequilibrios fiscales y económicos. Este enfoque destaca el carácter financiero y la obligación de pago que representa.

2.3.3 Estructura del presupuesto público

En el tema de estructuración del presupuesto público Rosen y Gayer (2008) prevén que la estructura del presupuesto debe reflejar las prioridades del gobierno y permitir un análisis detallado de los ingresos y gastos, por lo que se organiza en función de categorías como el tipo de gasto (corriente o de capital), la función (educación, salud, defensa, etc.) y el nivel institucional (ministerios, departamentos, agencias).

Esta estructura facilita la planificación, la toma de decisiones y el monitoreo del gasto público, convirtiéndose en una herramienta clave de gobernanza fiscal. Varela (2005) plantea que la estructura presupuestaria debe seguir una lógica técnico-normativa que asegure la adecuada clasificación económica, funcional y administrativa del presupuesto. Según este autor, las clasificaciones deben permitir distinguir el destino, uso y responsables del gasto, de modo que se garantice el cumplimiento de los principios presupuestarios de legalidad, universalidad, unidad y transparencia. Varela resalta la importancia de que la estructura no solo tenga utilidad financiera, sino también política y administrativa.

2.3.4 Participación ciudadana

2.3.5 Definición de la participación ciudadana

Sartori (1987) establece que “La participación ciudadana es el mecanismo mediante el cual los individuos influyen en las decisiones políticas, no solo a través del voto, sino también mediante el diálogo y la deliberación pública” (p.150). Sartori, al destacar que la participación ciudadana trasciende el simple acto de votar, nos invita a considerar una visión más amplia y dinámica de la democracia. Para él, la participación es un proceso continuo que involucra:

- 1) Diálogo: El intercambio de ideas, opiniones y argumentos entre ciudadanos y representantes políticos.
- 2) Deliberación pública: La discusión razonada y reflexiva sobre asuntos de interés común, buscando consensos y soluciones colectivas.
- 3) Influencia en las decisiones políticas: No solo a través del voto, sino también mediante la presentación de propuestas, la movilización social, la presión sobre los representantes políticos, etc.

Bajo la misma línea la participación no es solo cuantitativa (número de participantes), sino también cualitativa, es decir, la calidad de la deliberación y la influencia real en las decisiones además debe ser inclusiva, permitiendo la participación de todos los sectores de la sociedad, sin importar su origen, clase social o nivel educativo. La participación no es un evento aislado, sino un proceso continuo que debe ser fomentado y fortalecido a lo largo del tiempo.

Por su parte, Dahl (1999) sobre la Participación Ciudadana va más allá de una mera acción individual; la considera como un proceso fundamental para la consolidación de un sistema democrático sólido y representativo. Al afirmar que la participación ciudadana es el mecanismo a través del cual los ciudadanos adquieren voz y voto en la formulación de políticas, Dahl subraya que la participación otorga a los ciudadanos un papel activo en la toma de decisiones políticas, permitiéndoles influir en las políticas públicas que afectan sus vidas como también al participar, los ciudadanos ejercen un control sobre los gobernantes, exigiendo transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del poder, con amplia y genuina legitimidad democrática de los ciudadanos en los asuntos públicos que fortalece la legitimidad del sistema político, al asegurar que las decisiones reflejen la voluntad popular.

La participación debe ser inclusiva, garantizando que todos los sectores de la sociedad tengan la oportunidad de expresar sus opiniones y necesidades. Por último, la participación ciudadana en finanzas públicas es el conjunto de mecanismos legales y sociales que permiten a los ciudadanos intervenir en los procesos de elaboración, ejecución y control del presupuesto público. Esto involucra a la ciudadanía en hacer valer sus derechos y la oportunidad que tienen de ser capaz de participar actualmente en las decisiones sobre cómo se recolectan e invierten los recursos públicos (Dahl, 1999).

2.3.6 Teoría de la medición de la participación ciudadana

La escala de Arnstein (1969) es una teoría que propone una escala de ocho niveles que van desde la "manipulación" hasta el "control ciudadano", pasando por la "terapia", la "información", la "consulta", la "conciliación", la "asociación" y la "delegación de poder". Cada nivel representa un grado diferente de influencia y control de los ciudadanos en la toma de decisiones (Calderón, 2012: 34; Ortiz, 2012: 38).

Otra teoría de la Gobernanza Participativa (Fung y Wright, 2003) es una teoría que propone un modelo de gobernanza en el que los ciudadanos participan activamente en la toma de decisiones y la gestión de los asuntos públicos. Se busca medir el grado en que se implementa este modelo y sus resultados en términos de eficacia, legitimidad y equidad.

En esta misma línea, Held (2006) propone que la calidad de la democracia puede medirse por la cantidad y el tipo de mecanismos institucionales que permiten la deliberación y participación activa. De este modo, el análisis se centra en la estructura legal y procedimental más que en los resultados sociales o el contenido de la participación. Este enfoque ha sido ampliamente utilizado por organismos internacionales.

Por ejemplo, el Banco Mundial (2004) diseñó indicadores de gobernanza que miden la “voz y rendición de cuentas”, entendidas como la capacidad de los ciudadanos para participar en la selección de su gobierno y en la libertad de expresión que permiten un avance y confianza sociales. Según Verba y Brady (1995), la participación ciudadana puede medirse en función de las actividades realizadas por los individuos, tales como votar, asistir a reuniones comunitarias, participar en manifestaciones o involucrarse en organizaciones civiles dando un avance significativo que permite una interacción de la ciudadanía con la administración pública.

Putnam (2000) también contribuye a esta visión al vincular la participación con el capital social, entendiendo que cuanto mayor es la red de relaciones sociales, más probable es que los individuos participen en asuntos públicos. Una fortaleza de este enfoque es que permite analizar factores sociodemográficos, culturales y psicológicos que influyen en la participación. Se puede estudiar cómo la edad, el nivel educativo, la confianza en las instituciones o las experiencias previas afectan la disposición de las personas a participar activamente.

2.3.7 Transparencia y participación ciudadana

La participación ciudadana no debe ser vista únicamente como un deber, sino también como un derecho fundamental que implica un intercambio de poder entre los ciudadanos y las autoridades. Para que ambas partes cumplan con lo acordado y fomenten la transformación de las condiciones sociales, se requiere una colaboración activa que refuerce la confianza en la relación entre la comunidad y el Estado.

En este sentido, la participación se presenta como una herramienta clave en el proceso de planificación estratégica social, pues no puede llevarse a cabo de manera aislada, sino que siempre involucra a un grupo más amplio de personas. Esta participación implica acciones compartidas o

acordadas entre los miembros de un grupo que trabajan juntos para organizar, dirigir, ejecutar y tomar decisiones, con el fin de alcanzar objetivos (Méndez, 2004).

2.4 Marco legal

2.4.1 Participación ciudadana

La participación ciudadana está consagrada como un principio fundamental. y se puede corroborar dentro de los Art. constitucionales claves: Art. 1. Soberanía y participación como fundamento del Estado, Art. 40. Derecho a participar directamente en el poder político y Art. 103. Mecanismos de participación como voto, plebiscito, referendo, consulta popular, iniciativa legislativa y cabildo abierto (Constitución Política de Colombia, 1991).

Ahora bien, en cuanto a la normatividad que regula los mecanismos de participación tenemos la Ley 134, 1994, la cual regula los mecanismos de participación establecidos en la Constitución. Define procedimientos para referendos, iniciativas legislativas, plebiscitos, consultas populares y cabildos abiertos, esta fue derogada por la Ley 1757, 2015, pero fue fundamental para institucionalizar estos derechos (Ley 134, 1994).

Por su parte, el estatuto de Participación Ciudadana amplía y fortalece los mecanismos de participación, como consejos de planeación, veedurías ciudadanas y presupuestos participativos, de igual forma establece obligaciones para las entidades estatales en promoción y garantía de la participación (Ley 1757, 2015).

La Ley 850 (2003) regula la conformación y funcionamiento de las veedurías ciudadanas como mecanismos de control social, donde permite a los ciudadanos hacer seguimiento a la gestión pública y a los recursos del Estado y la Ley 152 (1994) establece mecanismos de participación

ciudadana en la planeación del desarrollo nacional, departamental, municipal y local, creando los consejos territoriales de planeación como instancias de incidencia ciudadana en la formulación de planes de desarrollo.

El enfoque normativo de la participación ciudadana se basa en el análisis de las disposiciones legales, marcos constitucionales e instrumentos institucionales que regulan y promueven la intervención de los ciudadanos en los asuntos públicos. Este enfoque parte de la premisa de que la calidad de la democracia puede evaluarse según el diseño normativo que permite o restringe la participación de la sociedad civil. Desde esta perspectiva, lo fundamental es la existencia de mecanismos legales como el voto, las consultas populares, los cabildos abiertos o el presupuesto participativo que estén garantizados por normas claras y vinculantes (Held, 2006).

Según Pateman (1970). La participación no debe entenderse únicamente como el ejercicio del voto periódico, sino como una interacción constante entre ciudadanos e instituciones, regulada por un conjunto de normas que legitimen el papel activo del ciudadano en la toma de decisiones. Así, la participación democrática, en su dimensión normativa, no se limita al acto electoral, sino que incluye la posibilidad de influir en decisiones políticas, presupuestarias y administrativas mediante canales institucionalizados.

Por su parte, se advierte por Fung y Wright (2003). El exceso de legalismo puede llevar a una “participación de fachada”, donde las instituciones cumplen con la norma, pero limitan el impacto real del ciudadano. En otras palabras, el enfoque normativo garantiza el derecho, pero no siempre las condiciones sociales, económicas o culturales que hacen posible ejercerlo plenamente.

2.4.2 Finanzas públicas

En Colombia, las finanzas públicas se rigen por un marco legal que establece las bases para la gestión de los recursos públicos. La carta magna y varias leyes específicas delimitan las

responsabilidades y procedimientos para la administración de las finanzas del sector público. La regulación orgánica presupuestal para las entidades territoriales se encuentra establecida en los siguientes Art. constitucionales: Art. 300. Corresponde a las Asambleas Departamentales: (...) 5. Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos. Art. 313. Corresponde a los Concejos: (...) 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos (Constitución Política de Colombia , 1991).

Además de lo señalado en la Constitución, la ley orgánica del presupuesto regulará lo concerniente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el plan nacional de desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar. Art. 353. Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020).

El Decreto 111 de 1996 establece en su Art. 104: A más tardar el 31 de diciembre de 1996 las entidades territoriales ajustarán las normas sobre programación, elaboración, aprobación y ejecución de sus presupuestos a las normas previstas en la Ley Orgánica de Presupuesto (Ley 225, art 32, 1995).

Por otra parte, el Art. 109 prevé que las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la Ley Orgánica del Presupuesto en lo que fuere pertinente.

Si el alcalde objeta por ilegal o inconstitucional el proyecto de presupuesto aprobado por el Concejo, deberá enviarlo al Tribunal Administrativo dentro de los cinco días siguientes al recibo para su sanción. El Tribunal Administrativo deberá pronunciarse durante los veinte días hábiles siguientes. Mientras el Tribunal decide, regirá el proyecto de Presupuesto presentado oportunamente por el alcalde, bajo su directa responsabilidad, Ley 179, art. 52 (1994).

Con la expedición de la Ley 617 (2000) se establece una categorización para departamentos basada en su población e ingresos corrientes de libre disposición, y una nueva categorización para municipios para adaptar el proceso de regionalización fiscal a sus condiciones reales y asegurar su viabilidad financiera. Se busca que los gastos en nómina oficial correspondan a los ingresos disponibles de departamentos y municipios.

Para equilibrar las finanzas territoriales, es necesario limitar la necesidad de contralorías y personerías en municipios sin capacidad financiera, permitiendo su existencia solo en municipios y distritos de categoría especial y primera, y solo si se demuestran recursos suficientes para financiar sus gastos de funcionamiento, de lo contrario, estas funciones pueden ser asumidas por contralorías departamentales y la Contraloría General de la República.

Así mismo, la Ley 715 (2001) se formuló aprovechando la experiencia adquirida durante siete años de la operación de la Ley 60 (1993). Con el objetivo de avanzar en la descentralización, mejorar la equidad y eficiencia del gasto social y consolidar la autonomía administrativa de las entidades territoriales en la gestión de servicios de educación y salud.

Un objetivo clave de la Ley 715 (2001) es asignar competencias territoriales de manera que se eviten duplicidades, se promueva el control social y se optimice el uso de los recursos para inversión social. La distribución equitativa y eficiente de recursos busca atender las necesidades básicas de la población pobre, garantizando acceso a educación y salud.

Además, la ley fomenta el desarrollo local y profundiza la descentralización respetando la autonomía territorial, otro aspecto relevante de la mencionada Ley representa un paso significativo hacia una descentralización efectiva en Colombia. Al perfeccionar los criterios de financiación y asignar competencias claras a las entidades territoriales, también fortalece la autonomía y capacidad administrativa local.

Autores como Bobbio (1986) también señalan que el marco normativo cumple una función clave al formalizar la participación dentro del Estado de derecho. En este sentido, el diseño institucional define las reglas del juego democrático y delimita tanto los derechos como los deberes ciudadanos.

Esto se refleja, por ejemplo, en leyes que regulan la iniciativa legislativa popular, los mecanismos de revocatoria del mandato o la obligación de las entidades públicas de rendir cuentas y promover audiencias públicas.

2.4.3 Medición de la eficiencia del gasto público

La Ley 819 (2003) establece que el gasto público debe ser evaluado utilizando indicadores de desempeño que midan no solo la ejecución financiera, sino también los resultados obtenidos con los recursos asignados. Esto permite evaluar si los objetivos de los proyectos y programas públicos se están cumpliendo de manera eficiente, y si el dinero público está generando los impactos esperados en la sociedad.

El municipio de Jamundí, en su gestión financiera, ha implementado una serie de normativas y herramientas que permiten organizar y optimizar el uso de los recursos públicos. Entre estos, se destaca el Estatuto Tributario Municipal principalmente por regular los impuestos,

tasas y contribuciones que se recaudan a nivel local, asegurando que el municipio de Jamundí pueda contar con los recursos necesarios para el desarrollo de sus funciones y proyectos.

Algunas de las características más destacadas del Estatuto son: 1. Definición de Tributos Locales: Establece con claridad los tipos de impuestos que deben pagar los ciudadanos y empresas en el municipio, como el impuesto predial, el de industria y comercio, entre otros.

También regula las tasas y contribuciones especiales que son necesarias para financiar proyectos específicos o para la prestación de ciertos servicios. 2. Principios de Equidad y Justicia Fiscal, el Presupuesto Municipal establece la Planeación y Asignación de Recursos, el presupuesto municipal establece las fuentes de ingresos del municipio (como impuestos, tasas y transferencias del Estado) y distribuye estos recursos entre los diferentes sectores de la administración, como educación, salud, infraestructura, seguridad, entre otros.

3. Metodología de la Investigación

En este capítulo se podrá observar el diseño metodológico aplicado para el desarrollo de esta investigación que permita analizar cómo los mecanismos de control social pueden garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y transparente en el municipio de Jamundí, para esto se desarrolla el diseño de la investigación, tipo de investigación y las fases realizadas. La determinación o definición de la población y la determinación de la muestra, también la definición de las herramientas o los documentos a analizar.

3.1 Enfoque y alcance de la investigación

La investigación cualitativa se centra en la comprensión de fenómenos complejos a través del estudio de experiencias, percepciones y comportamientos en su contexto natural. Utiliza

métodos interpretativos y exploratorios de datos concretos para construir teorías y generalizaciones, además, se reconoce que la interpretación de los datos está influenciada por las perspectivas de quien investiga, por otra parte, busca comprender los fenómenos en su totalidad, considerando el contexto y las interrelaciones entre los diferentes factores.

Según Denzin y Lincoln (2011), definen la investigación cualitativa como un enfoque que busca comprender el mundo a través de la interpretación y la observación de los fenómenos en sus contextos naturales. Esto significa que los investigadores cualitativos se sumergen en los entornos donde ocurren los eventos que estudian, en lugar de aislarlos o manipularlos en un laboratorio.

El objetivo es capturar la riqueza y la complejidad de las experiencias humanas, así como los significados que las personas les atribuyen. Por su parte, Hernández y Baptista (2014) enfatizan que este tipo de metodologías se caracteriza por la comprensión de fenómenos, dentro de su contexto natural, y con base en la interpretación de significados.

Este enfoque es pertinente al presente trabajo, ya que se busca analizar la forma en que los ciudadanos participan en los procesos de toma de decisiones públicas en el municipio de Jamundí, Valle del Cauca, especialmente en lo relacionado con la planeación y ejecución del presupuesto público.

Al no pretender medir variables cuantificables, sino más bien interpretar discursos, percepciones y prácticas sociales, la investigación cualitativa se alinea de manera objetiva con los propósitos de la investigación. Por otra parte, este trabajo de investigación tiene un alcance del proyecto descriptivo, ya que este tipo de estudio, según Sampieri (2014), permite especificar propiedades, características y perfiles de personas, grupos o fenómenos.

En este caso, se pretende describir los mecanismos de participación ciudadana disponibles en el marco legal colombiano, así como la forma en que estos son implementados en contextos

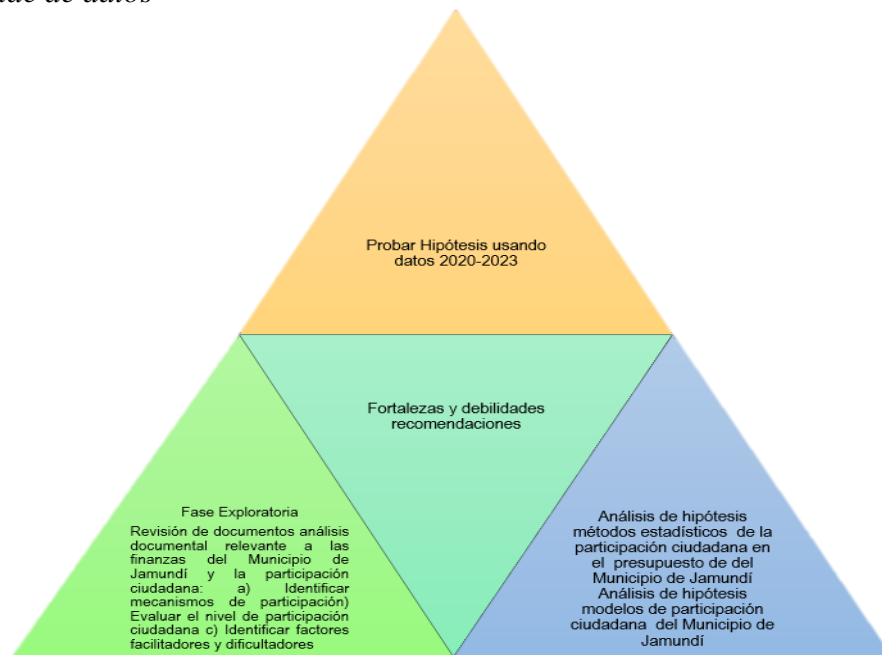
locales como el municipio de Jamundí. Este alcance resulta apropiado porque no se pretende establecer relaciones causales ni hacer predicciones, sino ofrecer una visión detallada y comprensiva del fenómeno.

3.2 Diseño y fases de la investigación

Esta investigación no es experimental (Kerlinger y Lee, 2002), dado que esta tesis corresponde a un análisis documental y por consiguiente no se realizará ningún tipo de experimento.

La elección de una investigación no experimental con enfoque cualitativo y basada en análisis documental se justifica por la naturaleza del problema de investigación, la necesidad de comprender en profundidad un fenómeno social complejo y el acceso a información existente. Para garantizar la validez de los hallazgos, se utilizan estrategias como la triangulación de datos, la revisión por pares, el análisis cualitativo, y la reflexividad. Para el desarrollo de esta investigación se utilizaron las siguientes fases:

Figura 9. Pirámide de datos



Nota: fases de la investigación. Tomado de Kerlinger y Lee fases de la investigación (2002).

1. Fase de planificación: Definición del problema de investigación, objetivos, preguntas de investigación y selección del diseño de investigación más adecuado. Fase Exploratoria (Cualitativa): Se utiliza para explorar nuevos fenómenos, desarrollar hipótesis y entender contextos complejos.
2. Recolección de datos: Utilización de técnicas como análisis de documentos, solicitud de información a las entidades correspondientes, etc.
3. Análisis de datos: Codificación, categorización e interpretación de los datos para identificar patrones y temas emergentes.
4. Presentación de resultados: Elaboración de análisis que presenten los hallazgos de la investigación de manera clara y concisa.

3.3. Herramientas de recolección de la información

Teniendo en cuenta que el proyecto es de carácter cualitativo, es importante destacar que se desarrolla en primera instancia un análisis documental que se refiere a la revisión de diferentes documentos importantes para evaluar la gestión y ejecución de los presupuestos financieros.

Documentos Financieros Locales como el POAI Municipio de Jamundí, que es el Plan Operativo Anual Institucional. Es un documento de planificación utilizado en instituciones públicas (especialmente en países como Perú, Colombia, Bolivia, entre otros) para organizar, programar y gestionar las actividades que se realizarán durante un año fiscal (DNP, 2016).

Documento como la rendición de cuentas 2020-2023 del municipio de Jamundí, es un proceso obligatorio, sistemático, deliberado, interactivo y universal, mediante el cual los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a la ciudadanía,

permitiendo el control social a la administración pública (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020).

El Plan de Desarrollo 2020-2023 es el instrumento de planificación que establece los objetivos, metas, estrategias y recursos para orientar el desarrollo económico, social, ambiental e institucional de un territorio durante el periodo de gobierno, este permite trazar las líneas sociales requeridas dentro del territorio.

Acuerdos de aprobación y modificatorios del presupuesto de Jamundí. Los acuerdos de aprobación y modificatorios del presupuesto son actos administrativos expedidos por los concejos municipales o distritales (o asambleas departamentales) mediante los cuales se aprueba, ajusta o modifica el presupuesto general del respectivo ente territorial, de acuerdo con lo establecido en la ley y dentro del marco del plan de desarrollo.

Los acuerdos por los cuales se aprueba o se modifica el presupuesto de rentas y gastos son normas jurídicas de carácter obligatorio, que definen la destinación de los recursos públicos y deben estar alineadas con los planes de desarrollo territorial (DNP, 2016).

El análisis del período 2020 al 2023 en el municipio de Jamundí se realizó con el propósito de comprender en profundidad cómo se desarrollaron los procesos de planeación, ejecución presupuestal y participación ciudadana en un contexto caracterizado por desafíos extraordinarios y transformaciones significativas, así como los primeros años de recuperación social y económica después de la pandemia del COVID 19, lo cual lo convierte en un marco temporal clave para evaluar la capacidad de respuesta del gobierno local y la efectividad de sus políticas públicas.

Con este análisis se pretende:

- Visibilizar los logros, limitaciones y aprendizajes obtenidos en la gestión municipal durante una etapa crítica.

- Evaluar el impacto de los mecanismos de participación ciudadana en la formulación y ejecución del presupuesto, identificando su incidencia real en la reducción de desigualdades y en la promoción de justicia social.
- Medir la eficiencia en el uso de los recursos públicos, con énfasis en la equidad territorial, la inversión social y la atención a poblaciones vulnerables.

Este estudio servirá para las vigencias futuras porque proporciona una base sólida de información que permite:

- Formular estrategias más inclusivas y efectivas en la asignación de recursos públicos.
- Corregir deficiencias institucionales y fortalecer los canales de participación ciudadana.
- Promover una planificación más realista y orientada a resultados, centrada en las necesidades reales de la población.
- Anticipar riesgos y mejorar la capacidad de respuesta del municipio ante futuros retos sociales, económicos o ambientales.

En conclusión, analizar la gestión pública en Jamundí durante el cuatrienio 2020-2023 no solo permite valorar la eficiencia institucional en un contexto de crisis y recuperación, sino que ofrece insumos clave para planificar y gobernar con mayor justicia social y sostenibilidad en las próximas vigencias.

3.4 Definición de la muestra

Para el caso específico, dado que el enfoque es documental, la síntesis se centrará en el análisis de los documentos del periodo 2020-2023. Este análisis incluirá una revisión detallada de la información suministrada por la alcaldía municipal de Jamundí, Valle del Cauca, y el Concejo

del municipio como la documentación digital que suministren ambas entidades o las recopiladas en la página de las mismas durante los años mencionados.

El objetivo es evaluar cómo la participación ciudadana ha influido de manera significativa y la relevancia de dicha participación en el presupuesto público y cómo esto está relacionado con la justicia social en el municipio, analizando tanto las asignaciones de recursos como las políticas y programas destinados a la equidad y el bienestar social.

La muestra de la presente investigación corresponde a un conjunto de documentos oficiales y fuentes secundarias relacionados con la formulación y ejecución presupuestal en el municipio de Jamundí, Valle del Cauca, durante el período 2020-2023. Se empleó un muestreo intencional de carácter documental, en el que se incluyeron:

1. Presupuestos anuales aprobados por el Concejo Municipal de Jamundí (2020–2023).
2. Informes de ejecución presupuestal y estados financieros presentados por la Alcaldía Municipal.
3. Normatividad nacional y local sobre participación ciudadana y control fiscal.
4. Evidencias de los mecanismos de participación ciudadana en el municipio (cabildos abiertos, rendición de cuentas, audiencias públicas).
5. Información secundaria proveniente de estudios académicos, diagnósticos institucionales y estadísticas del DANE y el DNP.

3.5. Resultados de la muestra y su aporte al proyecto

La muestra, conformada por presupuestos oficiales (2020–2023), informes de ejecución, normatividad vigente y registros de mecanismos de participación en Jamundí, resultó fundamental

porque permitió evidenciar la relación entre las disposiciones legales, la práctica institucional y el grado de incidencia real de la ciudadanía en la planeación financiera.

De su análisis se desprenden los siguientes hallazgos principales:

1. Existencia de mecanismos formales de participación (cabildos abiertos, audiencias públicas, rendición de cuentas), con un uso muy bajo, por no decir que no se utilizan por parte de la comunidad.
2. Limitada incidencia de la ciudadanía en la construcción presupuestal, ya que las propuestas recogidas en los espacios participativos no siempre se ven reflejadas en la asignación final de recursos.
3. Brechas de acceso a la información, dado que los documentos presupuestales no están diseñados en un lenguaje sencillo y presentan dificultades para la comprensión ciudadana y las páginas donde se encuentran cargados los mismos no son amigables y prácticas como fuente de información ciudadana.

3.6. Aportes según los objetivos

Objetivo General: Proponer estrategias para fomentar la participación ciudadana en la elaboración de presupuestos en Jamundí. La muestra permitió reconocer que la participación ciudadana aún no se consolida como un factor determinante en la planeación financiera del municipio de Jamundí, Valle del Cauca. No obstante, también evidenció oportunidades de mejora institucional y comunitaria que fundamentan la necesidad de estrategias orientadas a fortalecer la inclusión, la transparencia y la corresponsabilidad en la toma de decisiones presupuestales.

Objetivo Específico 1: Identificar los mecanismos de participación ciudadana del municipio de Jamundí para la construcción de los presupuestos. La evidencia documental permitió

precisar que los mecanismos legales existen y han sido convocados, pero no logran un nivel de incidencia suficiente. Este hallazgo permitió caracterizar de manera clara cuáles instrumentos se aplican y cuáles son sus debilidades en términos de alcance y representatividad.

Objetivo Específico 2: Diagnosticar la participación ciudadana en la elaboración de presupuestos en Jamundí. La revisión de derechos de petición, documentación digital cargada en las páginas de la alcaldía y consejo municipal (acuerdo, presupuestos, informes de gestión, etc.), evidenció que la participación ciudadana presenta baja asistencia, escasa representatividad y una limitada capacidad de decisión en el proceso presupuestal. Este diagnóstico constituyó un insumo clave para orientar las propuestas de mejora que buscan superar dichas limitaciones en el municipio de Jamundí, Valle del Cauca.

4. Resultados

4.1 Análisis y discusión de los resultados

Para este caso de estudio se debe precisar que la información emitida por la alcaldía del Municipio de Jamundí y el Concejo Municipal, presenta limitaciones en datos relevantes, es por esto que la descripción de resultados está basada en supuestos, supuestos que nacen de la información entregada por la administración municipal, situación que hará que el lector encuentre información que no permita encontrar datos concluyentes del municipio de Jamundí. La falta de datos disponibles limita la capacidad de realizar un análisis completo y preciso de la efectividad de los mecanismos de participación ciudadana. Además, no se encontraron indicadores para medir el impacto de la participación ciudadana en la gestión pública. Por ejemplo, no hay datos sobre

cómo la participación ha influido en la reducción de la corrupción o en la mejora de la calidad de los servicios públicos.

La participación ciudadana en la gestión presupuestaria busca garantizar la transparencia, legitimidad y eficacia en el uso de los recursos públicos. siendo un elemento esencial de la democracia que debe ser promocionado de forma expedita donde se evidencie el esfuerzo del Estado en la búsqueda de conseguir que se cumplan los objetivos en aras de solucionar los problemas relevantes de las comunidades. La Constitución Política de Colombia y la Ley 152, (1994), entre otras normas, establecen que es el Gobierno quien debe garantizar y facilitar la participación ciudadana en las actividades propias de las políticas públicas, entre los otros como Planes de Desarrollo Territorial. Tratadistas y expertos en materia de participación ciudadana y presupuestación pública destacan varios enfoques teóricos y prácticos sobre los mecanismos de participación. la participación ciudadana en el presupuesto es una herramienta clave para la democracia participativa y el desarrollo local. Los presupuestos participativos fortalecen la confianza entre la ciudadanía y las instituciones, promoviendo transparencia y corresponsabilidad, estos mecanismos deben ser inclusivos y diseñados de manera que la ciudadanía sienta que sus aportes tienen un impacto real (Allegretti, 2012).

En cuanto a la participación ciudadana en los procesos de elaboración del presupuesto, se presentan limitantes profundas donde se evidencia una falta de consulta y acercamiento a las comunidades desde la óptica de la concertación y la participación activa e igualdad ciudadana, ya que, dentro de la información contenida en el Plan de Desarrollo Gobierno de los ciudadanos Jamundí 2020 la participación ciudadana corresponde a 3100 personas de un total de 180,917 ciudadanos (Plan de Desarrollo Gobierno de los ciudadanos Jamundí, 2020).

Datos presentados por la alcaldía de Jamundí en la página de la corporación, establecen un número de personas que participaron dentro las jornadas de participación ciudadana (JPC) siendo este considerable, pero que no agrupa un espectro más amplio del mandato popular, se debe resaltar esto, en razón que las decisiones del municipio convergieron con un número que no llegó al 10% de votantes que participaron en las elecciones a la alcaldía de Jamundí 2020-2023 el cual tuvo un total de sufragantes de 60.139 con un porcentaje de 54.04 % (Alcaldía de Jamundí, 2020-2023).

En consulta realizada al Concejo de Municipio de Jamundí mediante derecho de petición se solicitó información sobre la forma en que participó la comunidad en la elaboración del presupuesto y seguimiento del mismo para el periodo 2020-2023, El documento presentado describe criterios someros de la participación ciudadana en la elaboración de los presupuestos municipales de Jamundí para los años 2020 a 2023. Se destaca la importancia de la participación ciudadana como un elemento fundamental de la democracia y se resalta el compromiso del Concejo Municipal de Jamundí para fomentarla.

Lo expuesto por el Concejo Municipal, propende por dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 152 (1994), toda vez que hace factible la participación democrática de las comunidades, colocando de presente la inclusión de la gobernanza urbana y la democratización y sostenibilidad de las ciudades, pero dentro de su argumentación se observa que el seguimiento al presupuesto se hace mediante el control político, dando participación activa en este caso y tal como lo manifiesta la corporación a los secretarios de despacho y jefes de dependencia de la administración central, con la participación de la comunidades y grupos sociales que se inscriben para tal fin. Así mismo, la corporación hace una mención de varios acuerdos municipales que se surtieron en la vigencia 2020-2023, los cuales reposan en la página de la corporación, donde se sustrajo la siguiente información.

Tabla 2. *Acuerdos Municipales*

NÚMERO DE ACUERDO	FECHA DE EXPEDICIÓN	NÚMERO DE ARTÍCULOS	OBJETO DEL ACUERDO
ACUERDO 019	30 de noviembre de 2020	51	Por el cual se expide el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de Jamundí para la vigencia fiscal 2021.
ACUERDO 023	25 de noviembre de 2021	49	Por el cual se expide el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de Jamundí para la vigencia fiscal 2022.
ACUERDO 017	30 de noviembre de 2022	No especificado	Por el cual se expide el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de Jamundí para la vigencia fiscal 2023.

Nota: acuerdos municipales, tomados del consejo municipal jamundí (2020-2023).

Revisados los acuerdos, no se menciona la participación ciudadana en la aprobación del presupuesto del municipio o cómo se manifestaron los representantes de ellos en tal proceso, si bien es cierto que la participación ciudadana no determina la aprobación del presupuesto, sería vital que existiera evidencia y se hiciera alusión en la parte considerativa a tan importante menester que está en cabeza de la sociedad.

La información por parte del Concejo Municipal presenta varias limitaciones y no permite evidenciar elementos claves como evidencias fotográficas, listas de asistencia, o copia del acto administrativo que menciona la corporación. Si bien es cierto que la corporación remite información importante, no precisa ni concluye si los mecanismos utilizados por la corporación son efectivos y aportan a la difusión y participación activa de la ciudadanía.

Por otra parte, se reconoce que se utilizaron canales digitales para transmitir las sesiones del concejo municipal, lo cual es un avance en términos de transparencia y acceso a la información, se indica que la transmisión de las sesiones se ajusta a los procedimientos establecidos en el reglamento interno del concejo y las normas legales, lo que sugiere un marco institucional para la participación ciudadana.

Si bien se mencionan los canales de difusión, no se proporciona información cuantitativa sobre el alcance de estos canales (número de personas que siguieron las transmisiones, interacción en las redes sociales, etc.). Aunque se mencionan los canales digitales, sería importante conocer si se utilizaron también canales tradicionales como volantes, carteles o reuniones presenciales en los barrios para llegar a todos los sectores de la población, por otra parte no se adjunta evidencia de la difusión de las sesiones, como capturas de pantalla de las publicaciones en redes sociales o estadísticas de visitas a la página web; Si bien las transmisiones en vivo permiten a los ciudadanos seguir las sesiones, no necesariamente facilitan la participación activa.

Dentro de las solicitudes realizadas a la corporación era determinar cuál mecanismo de participación utilizaron para dar participación a la ciudadanía, no existió un pronunciamiento por la corporación entre tanto no es factible hacer una medición de la existencia de uno a más mecanismos que puedan generar espacios participativos, por último, en tanto a la ayuda de la corporación en la creación de consejos comunitarios, la misma menciona que no conoció de la creación de dichos grupos.

Por otra parte, la Alcaldía Municipal del Jamundí respondió al requerimiento en los siguientes términos, La presente información corresponde a la respuesta oficial emitida por la Alcaldía de Jamundí a un derecho de petición radicado bajo el N°. 2025-E-2237, en la que se detalla la participación ciudadana durante la formulación y seguimiento del presupuesto municipal en el período 2020 a 2023.

La Secretaría de Planeación y Coordinación fue la dependencia encargada de responder, mediante radicado 2025-S-2327 del 6 de febrero de 2025. Mecanismos de Participación Utilizados Durante los años 2020 a 2023, se garantizó la participación comunitaria a través de diversos mecanismos los cuales los describe en 10 aspectos relevantes

1. Mecanismos de Participación utilizados durante los años 2020 a 2023, se garantizó la participación comunitaria a través de diversos mecanismos:
 - Apertura de un canal virtual mediante redes sociales institucionales.
 - Activación del Consejo Territorial de Planeación (CTP).
 - Realización de 42 sesiones participativas en el ámbito urbano y rural.
 - Reuniones con sectores específicos como educación y tránsito.
2. Componentes del Plan de Desarrollo Municipal El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) resultante contó con:
 - a) 6 componentes estratégicos.
 - b) 58 programas.
 - c) 83 indicadores generales.
 - d) 142 subprogramas con 215 indicadores de seguimiento. El enfoque del plan priorizó la equidad territorial, especialmente la ruralidad.
3. Estrategias de Difusión y Transparencia, se recurrió a:
 - e) Redes sociales, perifoneo y la página web oficial de la Alcaldía.
 - f) Implementación de la política de "cero papel".
 - g) Publicación de evidencias en la plataforma Facebook de la Alcaldía de Jamundí.
4. Etapas del Proceso Participativo El proceso incluyó las siguientes fases:
 - h) Planeación estratégica con gabinete (nov-dic 2019).
 - i) Evaluación del diagnóstico del empalme.
 - j) Talleres con jefes de área (enero 2020).
 - k) Instalación formal del CTP.
 - l) Jornadas de participación en todo el municipio.

- m) Sistematización de aportes por secretarías.
 - n) Revisión y ajuste por el CTP y el Concejo Municipal.
 - o) Recepción de sugerencias mediante herramienta web.
5. Registro de Evidencias y Actas Las actas y demás documentos que respaldan las reuniones y participaciones se encuentran debidamente archivados y disponibles como soporte del proceso.
6. Registro de Consejos Comunitarios, Aunque la Alcaldía no crea consejos comunitarios, sí realiza el registro de los mismos. En el periodo mencionado, se registró el Consejo Comunitario Piedras Negras.
7. Estadísticas de Participación Ciudadana Se contabilizaron más de 3.100 ciudadanos participantes durante las fases de construcción del presupuesto y el PDM.
8. Distribución Geográfica y Sectorial de las Jornadas Las 42 jornadas se dividieron así:
- p) 18 corregimientos.
 - q) 16 zonas urbanas.
 - r) 8 sesiones sectoriales (adulto mayor, jóvenes, mujeres, LGTBI, afros, indígenas, cultura, y privados de la libertad).
9. Veedurías Ciudadanas y Control Social Se promovieron acciones de vigilancia ciudadana en procesos contractuales y de inversión pública a través del SECOP y mecanismos de veeduría.
10. Marco Legal y Normativo Todo el proceso se enmarca en la Constitución Nacional y la (Ley 152, 1994), que garantiza el derecho a participar en la elaboración de planes de desarrollo.

Por otra parte, se solicitó a la Alcaldía de Municipio de Jamundí información que permitiera hacer un análisis a la participación ciudadana en la elaboración del presupuesto del municipio.

La respuesta menciona varios mecanismos de participación, incluyendo un canal virtual en redes sociales, la participación del Consejo Territorial de Planeación (CTP) y 42 sesiones de participación ciudadana, también se indica que las sesiones de participación abarcaron zonas rurales, urbanas y grupos de interés, lo cual sugiere un esfuerzo por incluir a diversos sectores de la comunidad, las secretarías como Tránsito y Educación realizaron reuniones con representantes de sus sectores, lo cual indica un espacio de diálogo entre la administración y la comunidad.

La Alcaldía de Jamundí presenta elementos los cuales no son concluyentes, se debe hacer alusión a que no detalla cómo se utilizaron específicamente los mecanismos de participación mencionados, por consiguiente, no se logra identificar cómo la comunidad influyó en la elaboración del presupuesto a través de estos espacios, tampoco se especifica en qué redes sociales se utilizó el canal virtual ni cómo se promovió la participación a través de este medio. Este tipo de interacción debe buscar a través de este canal (recepción de propuestas, debates, etc.). La Alcaldía de Jamundí no presentó los mecanismos que utilizó y cómo se seleccionaron los participantes para las sesiones de participación, ni cómo se recogieron y sistematizaron las opiniones y propuestas de la comunidad. No se puede determinar si la participación ciudadana tuvo un impacto real en la elaboración del presupuesto.

Es claro que la Alcaldía de Jamundí describe de manera cronológica y detallada las diferentes etapas del proceso de formulación del Plan de Desarrollo, incluyendo las sesiones de trabajo con el gabinete, los diagnósticos, las sesiones de planeación estratégica, las mesas de

participación, la participación del CTP, la sesión de validación y la herramienta web para recibir comentarios.

También describe el uso de diversos mecanismos de participación, como mesas de trabajo temáticas, sesiones de planeación estratégica, jornadas de participación ciudadana, participación del CTP y una herramienta web, esto sugiere un esfuerzo por incluir a diferentes actores y perspectivas en el proceso, es claro que la administración reconoce que las actividades programadas se reajustaron debido a la pandemia del COVID-19, lo cual muestra la capacidad de adaptación del proceso a circunstancias imprevistas y por último se revisaron los comentarios recibidos y se procuró incorporar los aportes ajustados financiera y estratégicamente.

Ahora bien, se mencionan las mesas de trabajo temáticas, no se detalla cómo se organizaron, quiénes participaron, cuántas personas asistieron, qué temas específicos se abordaron en cada mesa, ni cómo se incorporaron las conclusiones de las mesas en el Plan de Desarrollo, la participación del CTP es mencionada, pero no se especifica cómo participó concretamente, qué propuestas presentó, ni cómo se tomaron en cuenta sus recomendaciones, no es claro cómo funcionaba la herramienta web, cuántos comentarios se recibieron a través de ella, ni cómo se sistematizaron y analizaron estos comentarios. Finalmente, no se evidencia si se realizó alguna evaluación del impacto de la participación ciudadana en el Plan de Desarrollo, es decir, si las propuestas de la comunidad fueron realmente incorporadas y si esto se tradujo en cambios significativos en la justicia social.

En el tema de los consejos comunitarios la Alcaldía de Jamundí, ampara sus actuaciones en el Decreto 1066 de 2015 que establece la autonomía de las comunidades negras para constituir Consejos Comunitarios, pero Alcaldía se limita a registrar los Consejos Comunitarios creados o actualizados, de acuerdo con el Decreto 1745 de 1995 el cual reglamentar el procedimiento para

la creación, actualización y registro de los Consejos Comunitarios de las comunidades negras que ejercen la administración interna de las tierras de las comunidades negras, para dicho periodo del 2020 al 2023 se realizó la inscripción del Consejo Comunitario Piedras Negras.

Tabla 3. Análisis Participación Ciudadana

Aspecto Evaluado	Alcaldía de Jamundí	Concejo de Jamundí	Similitudes	Falencias
Participación Ciudadana	Realizó 42 sesiones de participación con inclusión del Consejo Territorial de Planeación (CTP).	No se evidenció consulta directa a la ciudadanía en la aprobación del presupuesto.	Ambas entidades tienen el deber de garantizar la participación ciudadana.	Falta de pruebas documentales sobre cómo la ciudadanía influyó en las decisiones presupuestarias.
Canales de Difusión	Utilizó redes sociales, página web y perifoneo para informar sobre el proceso.	Publicó Acuerdos Municipales en su página web, pero sin evidencia de interacción con la comunidad.	Ambas instancias usan plataformas digitales para difusión.	No se mide el impacto real de estos canales en la participación ciudadana.
Transparencia y Veeduría Ciudadana	Publicó procesos de contratación en SECOP y promovió veedurías ciudadanas.	No hay claridad sobre el acceso de la ciudadanía a los debates y procesos de aprobación presupuestaria.	Ambas entidades mencionan la importancia de la transparencia.	No se entrega información sobre el impacto real de la veeduría en las decisiones presupuestarias.
Normatividad y Acuerdos Municipales	Reiteró el marco legal de la participación ciudadana en el presupuesto.	Aprobó el presupuesto sin mecanismos claros de consulta previa a la comunidad.	Ambas instituciones están regidas por normativas que garantizan la participación.	No se evidencia cómo se garantiza la aplicación efectiva de estas normas en el presupuesto municipal.
Impacto de la Participación Ciudadana	No se especificó cómo se seleccionaron los participantes ni cómo se sistematizaron sus propuestas.	No se menciona participación ciudadana en la aprobación del presupuesto ni cómo se incluyeron sus sugerencias.	Ambas entidades tienen la responsabilidad de incluir la voz de la comunidad en la planeación presupuestaria.	No hay evidencia clara de cómo se incorporan las propuestas de la ciudadanía en el presupuesto final.

Nota: datos suministrados mediante respuesta de derecho de petición, tomados alcaldía municipal - concejo municipal (2024).

4.2 Diagnóstico de la participación ciudadana en la elaboración de presupuestos en el municipio de Jamundí, Valle del Cauca

La participación ciudadana en Jamundí, según los datos analizados, muestra limitaciones significativas. A pesar de los esfuerzos realizados, la participación real de la comunidad en la gestión presupuestaria es baja, lo que plantea interrogantes sobre la efectividad de los mecanismos implementados. La disparidad entre el número de participantes en las jornadas de participación y el total de ciudadanos, así como el porcentaje de votantes en las elecciones, evidencia una brecha considerable entre la representación popular y la participación efectiva.

La educación liberadora y la participación comunitaria. se centra en empoderar a las comunidades marginadas a través de un proceso educativo que fomente la conciencia crítica y la acción transformadora. Los consejos comunitarios deben ser espacios de diálogo y aprendizaje

colectivo, donde las personas desarrollen una conciencia crítica sobre sus problemas y trabajen juntas para solucionarlos. Esto implica:

- Fomentar la participación activa de todos los miembros.
- Promover la reflexión sobre las desigualdades y opresiones.
- 3.Transformar la realidad a través de acciones concretas (Sociales, 2012).

El análisis de los mecanismos de participación ciudadana en la elaboración y seguimiento del presupuesto municipal de Jamundí (2020-2023) revela que, aunque se realizaron 42 sesiones de participación y se incluyó al Consejo Territorial de Planeación (CTP), la participación real de la comunidad fue baja y no se evidenció un impacto significativo en las decisiones presupuestarias. La falta de documentación clara sobre cómo las propuestas ciudadanas influyeron en el presupuesto final y la ausencia de indicadores de impacto sugieren que los mecanismos actuales son insuficientes.

Por lo tanto, es necesario fortalecer estos procesos, garantizando que la participación sea más inclusiva, representativa y efectiva. Por otra parte, se debe destacar la importancia de la transparencia en la gestión de los recursos públicos, especialmente en la publicación de procesos de contratación y en la promoción de veedurías ciudadanas. Sin embargo, se evidenció que no hay claridad sobre cómo la ciudadanía accede a la información presupuestaria ni cómo se miden los resultados de la participación.

Para mejorar la confianza en las instituciones y garantizar una gestión más eficiente, es fundamental implementar herramientas digitales (como plataformas en línea y aplicaciones móviles) que faciliten el acceso a información clara y oportuna sobre el presupuesto y su ejecución.

A continuación, se presenta una visión cuantitativa sobre la efectividad de cada mecanismo. Los porcentajes de éxito permiten priorizar estrategias a aquellas herramientas que

generan mayor impacto. Además, estos datos pueden servir como referencia para evaluar el progreso en futuras gestiones y ajustar políticas públicas en función de los resultados obtenidos.

Tabla 4. *Mecanismos de participación y su efectividad*

Mecanismo de Participación	Beneficios	Efectividad
Presupuesto Participativo	Democracia directa, transparencia, equidad en recursos	Alta
Consejos Consultivos	Mayor participación ciudadana, fortalecimiento de la confianza	Media
Veedurías Ciudadanas	Control del uso de recursos, prevención de corrupción	Alta
Acceso a Información Pública	Transparencia, participación informada	Alta
Capacitación y Formación	Empoderamiento ciudadano, fortalecimiento de la democracia	Media
Herramientas Digitales	Mayor alcance, eficiencia, reducción de costos	Alta

Nota: análisis beneficios y estrategias de participación ciudadana del gobierno nacional de Colombia, tomado de ONU-Hábitat (2018).

4.2.1 Análisis presupuestal del municipio de Jamundí periodo 2020-2023 frente a la justicia social del territorio

Los presupuestos aprobados y ejecutados para las vigencias 2020-2023 en el municipio de Jamundí, Valle del Cauca, el cual contó con un aumento progresivo debido a mayores transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP) y recursos propios (predial y sobretasa a la gasolina) datos que se obtuvieron de las plataformas SECOP, SUIFP y el portal de Hacienda Municipal de Jamundí 2021.2023, los cuales fueron los siguientes:

- 2020: \$220.000 millones
- 2021: \$240.000 millones
- 2022: \$275.000 millones
- 2023: \$295.000 millones

Durante el periodo 2020–2023, el municipio de Jamundí proyectó una inversión total de aproximadamente \$632.513 millones, de los cuales una parte significativa se destinó a sectores clave para la justicia social los cuales comprenden

1. Educación y Empleo: \$262.963 millones.
2. Desarrollo Humano y Social (incluye salud y programas sociales): \$222.211 millones.
3. Renovación Urbana e Infraestructura Especial: \$72.546 millones.
4. Gobierno Transparente y Eficaz: \$24.413 millones.
5. Protección del Medio Ambiente: \$4.993 millones. 6. Integración y Desarrollo: \$5.384 millones

El Plan de Desarrollo del Municipio de Jamundí 2020-2023 presenta un enfoque progresista de disminuir la brecha social, esto implica comprender la complejidad local; Jamundí es un municipio diverso, donde cada corregimiento presenta una particularidad social, económica, ambiental, política y cultural. Sin embargo, se realizaron esfuerzos para que hubiese un reconocimiento de las capacidades locales para empoderar a los ciudadanos, ya que sólo de esta manera se podría lograr el desarrollo de los territorios que hacen parte del municipio. Aunque se evidencia una mejora en la proporción del gasto social, gran parte del presupuesto se orientó al gasto general de funcionamiento y obras de infraestructura sin enfoque territorial equitativo (Alcaldía de Jamundí, 2020).

Tabla 5. Egresos sociales

Año	Educación	Salud	Agua potable y saneamiento	Vivienda	Infraestructura social	Total, Inversión Social (%)
2020	\$52 mil millones	\$33 mil millones	\$5 mil millones	\$3 mil millones	\$8 mil millones	45%
2021	\$55 mil millones	\$36 mil millones	\$6 mil millones	\$4 mil millones	\$10 mil millones	47%
2022	\$60 mil millones	\$40 mil millones	\$8 mil millones	\$4.5 mil millones	\$12 mil millones	49%

2023	\$63 mil millones	\$43 mil millones	\$9 mil millones	\$5 mil millones	\$14 mil millones	51%
------	-------------------	-------------------	------------------	------------------	-------------------	-----

Nota: datos de estados financieros, tomados de la alcaldía de Jamundí (2020-2023).

En los temas concluyentes que se tenían previstos para el periodo 2020-2023 la Alcaldía de Jamundí, implementó el plan "Educación para las Oportunidades", que incluyó Construcción de la Institución Educativa Farallones y la sede del SENA, así mismo la ampliación de la planta docente y mejoramiento de instituciones educativas rurales y la Implementación de un programa de alimentación escolar reconocido a nivel nacional, lo que concierne a la salud se identificaron desafíos como el cierre o funcionamiento reducido de puestos de salud rurales por falta de dotación y personal, deficiencias en la capacidad institucional para la toma y procesamiento de muestras, y en la dotación de equipos médicos y la insuficiencia de personal médico especializado y asistencial.

Por otra parte, sobre el agua potable y saneamiento básico la administración reconoció la importancia de mejorar el acceso al agua potable y saneamiento básico, especialmente en zonas rurales, la inversión en este sector fue limitada, representando una pequeña fracción del presupuesto total (PND, 2020). Para los asuntos de vivienda se lanzó el proyecto "Urbanización La Felicidad", orientado a proporcionar vivienda de interés social a poblaciones vulnerables, como, Madres cabeza de familia, Víctimas del conflicto armado, Personas en proceso de reinserción, Comunidades LGBTIQ+ (Vicepresidencia de la República,2023).

Por último, en infraestructura social, Se desarrollaron proyectos para mejorar la movilidad y el acceso a servicios, los cuales llevaron a la construcción de 22 vías urbanas y rurales, la transformación de la Plaza de Mercado y la implementación de programas deportivos y culturales (Alcaldía de Jamundí, 2023).

Según datos del DANE (2018) sobre pobreza multidimensional, basados en el Censo Nacional de Población y Vivienda, el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) en Jamundí era del 14,9%, con una marcada diferencia entre zonas urbanas y rurales donde se detalló que zona urbana tiene un porcentaje del 11,3% y la zona rural: 28,8%, estas cifras indican una mayor concentración de pobreza en las áreas rurales del municipio, en educación el municipio cuenta con 33 Instituciones Educativas (IE), de las cuales 16 son oficiales. Sin embargo, se han identificado desafíos en términos de infraestructura y calidad educativa. La tasa de deserción intraanual en el sector oficial es del 4,8%, superior al promedio nacional del 3,03%. Además, la cobertura neta en educación media se registra en 44,9%, lo que indica que muchos estudiantes no completan su educación secundaria (PDM, 2020).

En la salud, es claro que Jamundí enfrenta varios desafíos. El primer municipio cuenta con una infraestructura hospitalaria conformada por el Hospital Piloto de Jamundí, diez IPS de primer nivel, ocho Centros de Salud privados y catorce Puestos de Salud en zonas rurales. Segundo, ninguno de los Puestos de Salud rurales presta servicios de tiempo completo y todos son de complejidad 1, tercero durante la pandemia de COVID-19, se evidenciaron deficiencias en la capacidad institucional para la toma y procesamiento de muestras, insuficiencia de equipos médicos y falta de personal especializado (PDM, 2020).

4.2.2. Evaluación de la eficiencia en la gestión de recursos

La eficiencia en la gestión de los recursos puede evaluarse considerando la relación entre los presupuestos aprobados y los resultados obtenidos en los indicadores sociales, en el Municipio de Jamundí durante el periodo 2020–2023 la administración muestra esfuerzos en áreas como

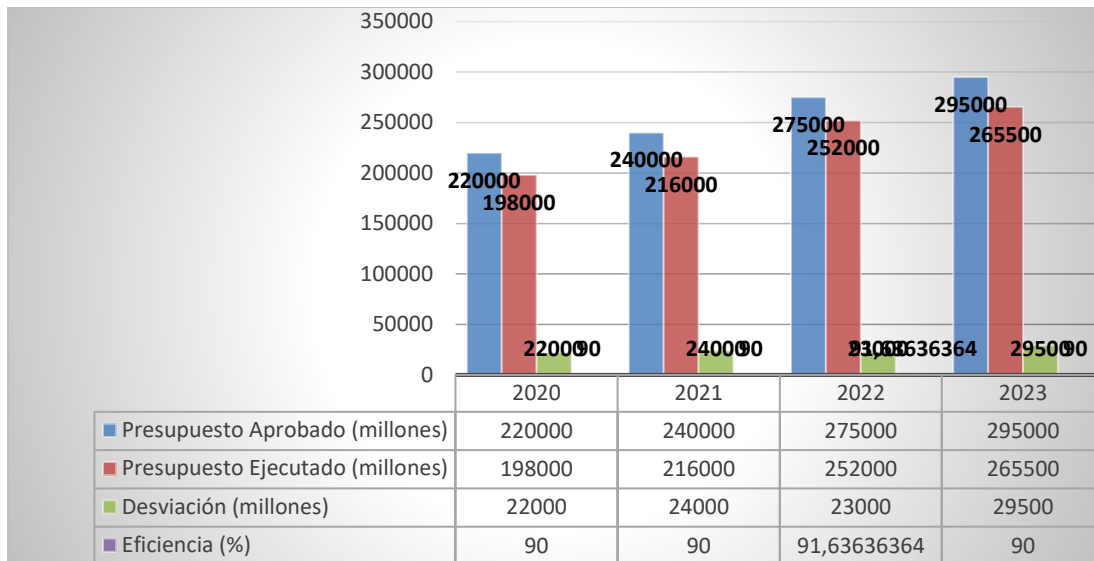
educación e infraestructura, sin embargo, persisten desafíos en sectores críticos como salud y acceso a servicios básicos en zonas rurales.

La implementación de proyectos con enfoque diferencial, como la Urbanización La Felicidad, representa avances hacia la justicia social, pero se requiere una mayor inversión y atención en sectores desatendidos para lograr una equidad territorial efectiva.

A pesar de las inversiones proyectadas en educación, la alta tasa de deserción y la baja cobertura en educación media sugieren que los recursos no han sido completamente efectivos en mejorar estos indicadores, ahora bien, las deficiencias en la infraestructura y servicios de salud, especialmente en zonas rurales, indican que las inversiones no han logrado cerrar las brechas existentes.

Sobre la persistencia de la pobreza y desigualdad entre zonas urbanas y rurales en términos de pobreza multidimensional sugiere que las políticas y recursos no han sido suficientes para abordar las necesidades de las comunidades más vulnerables.

Tabla 6. *Presupuesto aprobado y ejecutado (2020–2023), desviaciones y eficiencia*



Nota: datos de estados financieros, tomados de la alcaldía de Jamundí (2020-2023).

4.3 Plan de acción para fomentar la participación ciudadana de Jamundí en la construcción de presupuestos

La Sentencia C-150/15 (2015). Es un fallo importante que aborda la constitucionalidad de un proyecto de ley estatutaria sobre mecanismos de participación ciudadana. Si bien no se centra exclusivamente en la participación en el presupuesto, sí establece principios fundamentales que son aplicables a este ámbito. La sentencia también destaca la importancia de la información pública y la transparencia para la participación ciudadana. Los ciudadanos deben tener acceso a información clara, oportuna y completa sobre el presupuesto para poder participar de manera informada y efectiva.

Los puntos clave de la sentencia hacen mención al reconocimiento de la participación como derecho fundamental que se deriva de la Constitución Política y que debe ser garantizado por el Estado, la sentencia también destaca la importancia de la participación ciudadana en el control de la gestión pública, incluyendo la gestión de los recursos públicos, por su parte la Corte insta al Estado a crear y fortalecer diversos mecanismos de participación ciudadana, como audiencias

públicas, consejos consultivos y presupuestos participativos, para facilitar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones, subraya en la misma, la necesidad de que los ciudadanos tengan acceso a información clara, oportuna y completa sobre la gestión pública para poder participar de manera informada y efectiva.

Que implica para Jamundí esta sentencia, aunque esta se centra en el ámbito del fútbol, sus principios son aplicables a otros contextos, incluyendo la participación en la elaboración y seguimiento del presupuesto público, la Corte establece que la participación ciudadana es un derecho fundamental y que el Estado tiene la obligación de garantizarla en todas las etapas de la gestión pública, incluyendo la gestión de los recursos públicos, esto implica que los ciudadanos tienen derecho a participar en la elaboración, el seguimiento y el control del presupuesto, también destaca la importancia de la información pública y la transparencia para la participación ciudadana. Los ciudadanos deben tener acceso a información clara, oportuna y completa sobre el presupuesto para poder participar de manera informada y efectiva.

La jurisprudencia de la Corte Constitucional, incluyendo la Sentencia C-150/15 (2015), establece un marco jurídico claro y sólido para la participación ciudadana en el presupuesto público en Jamundí. El municipio tiene la obligación de implementar mecanismos efectivos para garantizar que los ciudadanos puedan participar en la elaboración, el seguimiento y el control del presupuesto.

La participación ciudadana en Jamundí, según los datos analizados, muestra limitaciones significativas. A pesar de los esfuerzos realizados, la participación real de la comunidad en la gestión presupuestaria es baja, lo que plantea interrogantes sobre la efectividad de los mecanismos implementados. La disparidad entre el número de participantes en las jornadas de participación y el total de ciudadanos, así como el porcentaje de votantes en las elecciones, evidencia una brecha considerable entre la representación popular y la participación efectiva.

En el marco de la democracia participativa, los presupuestos participativos se han consolidado como una herramienta fundamental para fortalecer la relación entre la ciudadanía y las instituciones públicas. Estos mecanismos permiten a la comunidad incidir directamente en la definición de prioridades y la asignación de recursos, promoviendo la transparencia, la equidad y la eficiencia en la gestión pública.

En el contexto del municipio de Jamundí, la implementación de presupuestos participativos representa una oportunidad para avanzar hacia una gestión pública más abierta y participativa. El presente análisis se centra en la propuesta de establecer mecanismos claros y accesibles que permitan a la ciudadanía participar activamente en la elaboración y seguimiento del presupuesto municipal.

La participación ciudadana es un pilar fundamental de la democracia, que garantiza la transparencia, la rendición de cuentas y la eficacia en la gestión pública. En este sentido, los Consejos Consultivos y las Veedurías Ciudadanas juegan un papel crucial al constituirse en espacios de diálogo y control social que permiten a la ciudadanía incidir en la toma de decisiones y vigilar el uso de los recursos públicos.

Es por esto que se hace necesario fortalecer estos mecanismos de participación ciudadana en el municipio de Jamundí, con el objetivo de promover una gestión pública más abierta, transparente y participativa. Para ello, se revisan los beneficios de estos mecanismos, así como las estrategias para promover su creación y fortalecimiento (Sociales, 2012) .

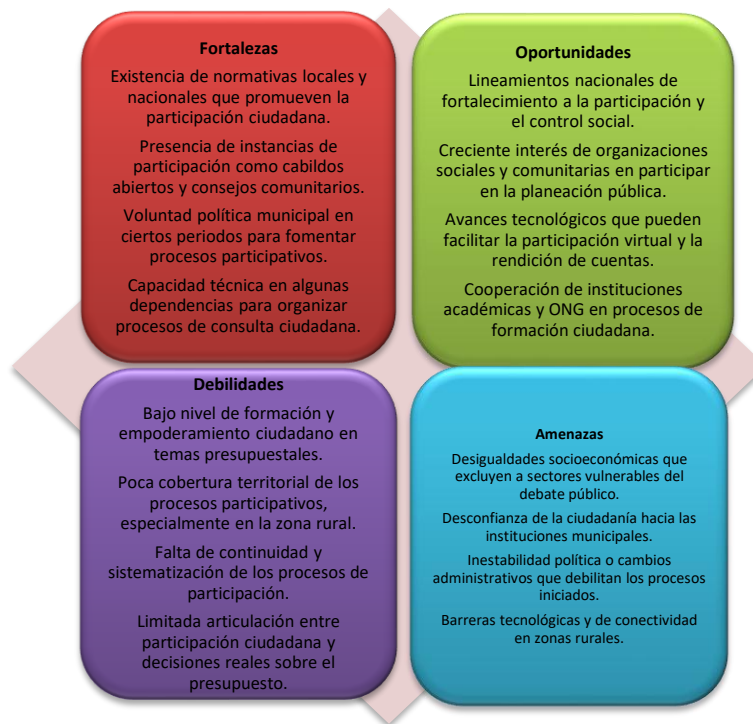
Una vez revisados los datos previstos anteriormente, se proporciona un plan de acción organizado, el cual presenta temas como presupuestos participativos, consejos consultivos y veedurías ciudadanas, acceso a la información pública, capacitación y formación, y herramientas digitales.

Tabla 7. Plan de acción

Tema	Beneficios	Estrategias
Presupuestos Participativos	Democracia directa, transparencia, equidad social, eficiencia en recursos.	Normativa clara, capacitación, difusión, mecanismos de participación.
Consejos Consultivos y Veedurías	Participación activa, control social, confianza ciudadana, mejor gestión.	Regulación, formación, apoyo técnico, promoción, articulación institucional.
Acceso a la Información Pública	Control ciudadano, transparencia, decisiones informadas, prevención de corrupción.	Datos abiertos, plataformas digitales, redes sociales, audiencias públicas.
Capacitación y Formación	Comprensión del presupuesto, control social, democracia fortalecida, confianza.	Talleres, materiales educativos, plataformas virtuales, alianzas estratégicas.
Herramientas Digitales	Mayor alcance, acceso a información, participación en línea, eficiencia.	Presupuestos en línea, portales abiertos, apps móviles, redes sociales, videoconferencias.

Nota: sentencia c-150/15, tomada del repositorio de la Corte Constitucional (2024).

El análisis DOFA cruzado (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) permite evaluar de forma integral cómo los distintos factores institucionales, sociales y normativos han favorecido o limitado el involucramiento efectivo de la comunidad en la gestión de los recursos públicos. Mediante el cruce estratégico de los componentes del análisis DOFA, es posible establecer relaciones entre las fortalezas del municipio de Jamundí como su marco legal, la existencia de instancias de participación y la voluntad política local y las oportunidades externas como el impulso normativo nacional a la participación y el interés creciente de organizaciones sociales, con el fin de potenciar escenarios de mejora.

Figura 10. DOFA

Nota: análisis de datos de la participación ciudadana, tomado de la alcaldía municipal - concejo municipal, (2024).

5. Conclusiones

La participación ciudadana en la elaboración y seguimiento del presupuesto municipal en Jamundí constituye un pilar fundamental para lograr una gestión pública orientada a la justicia social. Cuando se incorpora activamente a la ciudadanía en la definición de prioridades presupuestales, no solo se fortalece la democracia participativa, sino que se posibilita una asignación de recursos más equitativa, transparente y eficiente.

Los mecanismos de participación como los presupuestos participativos, los consejos consultivos y las veedurías ciudadanas, si bien han sido implementados parcialmente en el municipio entre 2020 y 2023, aún presentan limitaciones en su efectividad e inclusión. El bajo impacto de las propuestas comunitarias en las decisiones presupuestales, la escasa representación de sectores vulnerables, y la débil institucionalización de estos mecanismos reflejan una brecha

entre el discurso participativo y la práctica real. Superar esta brecha es crucial para que las finanzas públicas realmente promuevan la equidad y la justicia social.

Desde una perspectiva de justicia social, el presupuesto público debe ser una herramienta redistributiva capaz de corregir desigualdades históricas y territoriales. En Jamundí, esto implica priorizar inversiones sostenidas en sectores clave como educación, salud, servicios públicos, infraestructura social y desarrollo rural. Sin embargo, la justicia social no se logra únicamente con más recursos, sino también con una asignación estratégica basada en criterios de equidad, sostenibilidad financiera y participación ciudadana informada.

Por ello, es imprescindible garantizar condiciones estructurales para una participación significativa, como:

- Un marco legal claro y vinculante, que defina los alcances y responsabilidades de la ciudadanía y la administración pública.
- Acceso a información pública comprensible y oportuna, que permita una toma de decisiones informada.
- Formación ciudadana continua, especialmente en control social, lectura presupuestal y derechos colectivos, con énfasis en mujeres, jóvenes, comunidades rurales y étnicas.
- Herramientas digitales abiertas y accesibles, que amplíen la cobertura y reduzcan barreras geográficas y tecnológicas.
- Sistemas de evaluación del impacto ciudadano, que midan cómo las decisiones colectivas se reflejan en resultados tangibles y equitativos.

Además, fortalecer la eficiencia administrativa y la sostenibilidad financiera es clave para consolidar una política pública que perdure más allá de ciclos gubernamentales. La planeación fiscal de mediano y largo plazo debe enfocarse en garantizar que los recursos no solo respondan a

necesidades inmediatas, sino que también construyan bases sólidas para el desarrollo humano y territorial.

En síntesis, la construcción de una sociedad más justa en Jamundí depende del fortalecimiento de una gestión financiera pública que sea participativa, estratégica, sostenible y basada en derechos. Solo así será posible cerrar las brechas sociales, legitimar la acción institucional y consolidar una democracia donde la ciudadanía no solo sea consultada, sino protagonista de su propio desarrollo.

6. Recomendaciones

Con el fin de consolidar una participación ciudadana más efectiva en la elaboración de presupuestos en el municipio, se formulan las siguientes recomendaciones:

Institucionalizar el presupuesto participativo. Resulta necesario consolidar el presupuesto participativo como una política pública permanente, a través de un acuerdo municipal que establezca de manera obligatoria la destinación de un porcentaje mínimo de los recursos públicos para ser definidos directamente por la ciudadanía. Esta medida otorgaría estabilidad normativa, continuidad administrativa y confianza ciudadana en el proceso, evitando que dependa únicamente de la voluntad política de cada gobierno de turno.

Fortalecer la difusión de la información presupuestal. La transparencia en la gestión financiera es clave para la participación efectiva. Se recomienda garantizar que la información presupuestal sea presentada en lenguaje claro, accesible y con formatos pedagógicos (infografías, boletines, videos explicativos), de tal forma que cualquier ciudadano, independientemente de su nivel educativo, pueda comprenderla y participar de manera informada.

Ampliar los espacios de participación inclusiva. La participación ciudadana debe superar la visión restringida a ciertos sectores. Es necesario promover mecanismos que garanticen la inclusión de jóvenes, mujeres, comunidades rurales, personas en condición de discapacidad y grupos étnicos, reconociendo su papel como actores sociales con necesidades diferenciadas y valiosos aportes para la planeación territorial.

Promover programas de capacitación ciudadana. Se sugiere implementar escuelas de formación en gestión financiera pública, control social y planeación participativa, con el fin de dotar a la ciudadanía de herramientas técnicas y conceptuales que les permitan intervenir con conocimiento de causa en los procesos presupuestales. La capacitación fortalecerá la legitimidad de las propuestas comunitarias y el ejercicio de la veeduría social.

Implementar herramientas digitales. La transformación digital constituye una oportunidad para ampliar la cobertura de la participación. Se recomienda la creación de plataformas interactivas de participación ciudadana, encuestas virtuales y sistemas de votación electrónica, que funcionen como complemento a los espacios presenciales. De esta manera, se facilita la inclusión de poblaciones que, por razones de tiempo, distancia o movilidad, no pueden asistir físicamente a los encuentros comunitarios.

Incorporar indicadores de equidad social y territorial. Para garantizar que la asignación presupuestal responda a las necesidades reales de la población, se propone diseñar e implementar indicadores de equidad social y territorial. Estos permitirían evaluar si las inversiones públicas están siendo distribuidas de manera justa y si contribuyen a disminuir las brechas de pobreza y desigualdad entre zonas urbanas y rurales del municipio.

Articular la participación ciudadana con organismos de control y veedurías. Finalmente, se recomienda consolidar mecanismos de articulación entre los procesos de participación ciudadana,

las veedurías ciudadanas y los organismos de control (como personerías, contralorías y procuradurías). Esto permitiría un seguimiento más riguroso a la ejecución presupuestal, aumentando los niveles de rendición de cuentas, la lucha contra la corrupción y la confianza en la gestión pública.

Referencias

Alcaldía de Jamundí (2020) Rendición de cuentas. *Sala de Prensa*

<https://www.jamundi.gov.co/Paginas/Rendici%C3%B3n-de-cuentas.aspx>

Alcaldía de Jamundí (2020). Plan de Desarrollo municipal. *Gobierno de los Ciudadanos*

<https://www.jamundi.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionControl/Plan%20de%20Desarrollo%20Municipal%202020-2023,%20Gobierno%20de%20los%20ciudadanos.pdf>

Alcaldía de Jamundí. (2018) Decreto 30-16-216. *Despacho del alcalde*

www.jamundi.gov.co/NuestraAlcaldia/PublishingImages/Paginas/Organigrama/Estructura%20Org%C3%A1nica%20Jamund%C3%AD%202018.pdf

Alcaldía de Jamundí. (2020) *Plan de desarrollo Municipal acuerdo 06*. Oficina de

comunicación [www.jamundi.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionControl/Plan%20de%20Desarrollo%20Municipal%202020-2023,
%20Gobierno%20de%20los%20ciudadanos.pdf](http://www.jamundi.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionControl/Plan%20de%20Desarrollo%20Municipal%202020-2023,%20Gobierno%20de%20los%20ciudadanos.pdf)

Allegretti, G. (2012). Presupuestos participativos en Europa, *Revista del CLAD Reforma y*

Democracia (31). <https://www.redalyc.org/pdf/3575/357533663003.pdf>

Archivo de la Enciclopedia de Filosofía de Stanford (2018). Corrupción. *Seumas Miller*

<https://plato.stanford.edu/archives/win2018/entries/corruption/#pagetopright>

Arnstein, S. R. (1969). A Ladder of Citizen Participation. *Journal of the American Planning*

Association, (35) (4).

Banco Mundial. (2004). Governance Matters III. *Governance Indicators for 1996–2002*. *World*

Bank. <https://ideas.repec.org/a/oup/wbecrv/v18y2004i2p253-287.html>

Bobbio, N. (1986). *El futuro de la democracia*. Fondo de Cultura Económica.

- Cabanellas, G. (2008). *Diccionario enciclopédico de derecho usual* (47^a ed.). Heliasta.
- Cárdenas, M. (2012). *Política fiscal y deuda pública en América Latina*. CEPAL.
- Chávez (2024). La gobernanza participativa: teoría, crítica y perspectivas para la reforma política. *Revista del CLAD* <https://revista.clad.org/ryd/article/view/gobernanza-participativa-reforma-politica/536>
- Congreso de Colombia. (1994). Ley 134 de 1994
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0134_1994.html.
- Congreso de Colombia. (1994). Ley 136 de 1994.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0136_1994.html
- Congreso de Colombia. (1994). Ley 152 de 1994.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0152_1994.html
- Congreso de Colombia. (2003). Ley 850 de 2003.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0850_2003.html
- Congreso de Colombia. (2015). Ley 1757 de 2015.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1757_2015.html
- Constitución Política Colombiana (1991). Artículo 1.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Constitución Política Colombiana (1991). Artículo 103.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Constitución Política Colombiana (1991). Artículo 300.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Constitución Política Colombiana (1991). Artículo 313.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

Constitución Política Colombiana (1991). Artículo 40.

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

Contaduría General de la Nación. (2014). Régimen de contabilidad pública: Marco conceptual y clasificador presupuestal. <https://www.contaduria.gov.co>

Contreras (2013). El concepto de estrategia como fundamento de la planeación estratégica. *Pensamiento y Gestión*. (Núm. 35)

Dahl, R. (1999). *La Democracia y sus Críticos*. Paidós

Denzin, N. K., y Lincoln, Y. S. (2011.), *The Sage handbook of qualitative research*. (5 ed.). Sage

División Desarrollo Económico, (2000) *Las finanzas públicas y la política fiscal en las economías de Centroamérica durante los años noventa y perspectivas de Corto y mediano plazo*

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7518/1/S00020089_es.pdf

Departamento Nacional de Planeación. (2016). Guía para la elaboración de los planes de desarrollo territorial. <https://www.dnp.gov.co>

Dornbusch, R., y Fischer, S. (1992). *Macroeconomía*. (10 ed.). McGraw-Hill.

Elías Mejía Mejía (2005) *Técnicas e Instrumentos de Investigación*

<http://online.aliat.edu.mx/adistancia/InvCuantitativa/LecturasU6/tecnicas.pdf>

Fondo Monetario Internacional (2022). *Finanzas y Desarrollo*

<file:///C:/Users/secsecretariageneral/Downloads/fd0322s.pdf>

Fung, A., y Wright, E. O. (2003). *Deepening Democracy. Institutional Innovations in Empowered Participatory Governance*. Verso.

Held, D. (2006). *Models of Democracy (3rd ed.)*. Stanford University Press.

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.^a ed.).

McGraw-Hill Education.

Occidente, D. (2024, Noviembre 1). Jamundí, 480 años de desarrollo. Diario Occidente.

<https://occidente.co/regionales/-Valle--del-cauca/jamundi-480-anos-de-desarrollo/>

Kerlinger, F., y Lee, H. (2002). *Investigación del Comportamiento*. McGraw Hill.

L.E. Vallejo Zamudio (2021) Magnitud e implicaciones de la pobreza en Colombia. Apuntes del

Cenes [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-30532021000200011&lng=es&nrm=is&tlng=es)

[30532021000200011&lng=es&nrm=is&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-30532021000200011&lng=es&nrm=is&tlng=es)

López. (2002) Población, Muestra y Muestreo. Punto Cero (Vol.09)

http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762004000100012

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2024). *Manual Único de Rendición de*

Cuentas. [www.minhacienda.gov.co/documents/20119/2085173/Manual+Estrategia+Ren-](http://www.minhacienda.gov.co/documents/20119/2085173/Manual+Estrategia+Rendición+de+Cuentas+2024+x.pdf/0b9d481c-3530-c4f8-71b2-b42ca2469973?t=1735317047926)

[dición+de+Cuentas+2024+x.pdf/0b9d481c-3530-c4f8-71b2-](http://www.minhacienda.gov.co/documents/20119/2085173/Manual+Estrategia+Rendición+de+Cuentas+2024+x.pdf/0b9d481c-3530-c4f8-71b2-b42ca2469973?t=1735317047926)

[b42ca2469973?t=1735317047926.](http://www.minhacienda.gov.co/documents/20119/2085173/Manual+Estrategia+Rendición+de+Cuentas+2024+x.pdf/0b9d481c-3530-c4f8-71b2-b42ca2469973?t=1735317047926)

Morales, Núñez y Hernández. (2012). Ciudadanía y acción comunicativa en los consejos

comunales. *Revista Venezolana de Ciencias Sociales* (Vol.18).

Musgrave, R. A. (1959). *The theory of public finance: A study in public economy*. La revista

económica estadounidense. (Vol. 49)

O'Donnell. (2004). Rendición de cuentas horizontal y nuevas democracias. *Revista Española de*

Ciencia Política. <https://doi.org/10.21308/recp.10.01>

Otzen y Manterola (2017) Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. Int. J. Morphol

https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-95022017000100037

Putnam, R. D. (2000). *Bowling Alone: The Collapse and Revival of American Community*.

Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28240709>

Restrepo, J. C. (s. f.). *Hacienda pública*. Editorial Externado de Colombia

Rodríguez. (2004) *Lecciones de las Crisis Financieras en América Latina*. *Universidad de los Andes*

<https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/21829/u258559.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Rosen, y Gayer. (2008). *Public finance*. (8th ed.). McGraw-Hill Education.

Ruiz-Huerta. (2006). Políticas públicas y distribución de la renta. *Investigaciones Regionales - Revista de Investigaciones Regionales*, (8),

Sampieri, Collado, y Lucio, M. P. B. (2014). *Metodología de la investigación (5.ª ed.)*. McGraw-Hill Education.

Sartori. (1988). *Teoría de la Democracia*. Alianza editorial

Stiglitz. (2000). *Economía del sector público (3ª ed.)*. Antoni Bosch.

Tagliani (2021). *Lecciones de economía del sector público*. *Pilquen*

https://rdi.uncoma.edu.ar/bitstream/handle/uncomaid/16308/LECCIONES%20ECONOMIA%20SECTOR%20PUBLICO_Tagliani%2c%20Pablo.pdf

Vallejo, (2022). Magnitud e implicaciones de la pobreza en Colombia. *Apuntes del Cenes*

(vol.40) (no.72). http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-30532021000200011&lng=es&nrm=is&tlng=es#:~:text=De%20acuerdo%20con%20el%20DANE,decir%2C%2021%20millones%20de%20personas.

- Vallejo, (2022). Magnitud e implicaciones de la pobreza en Colombia. Apuntes del Cenes (vol.40) (no.72). http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-30532021000200011&lng=es&nrm=is&tlng=es#:~:text=De%20acuerdo%20con%20el%20DANE,decir%2C%2021%20millones%20de%20personas.
- Zapata, J. F. (2018). *Planificación del desarrollo y gestión pública en América Latina*. Editorial Universidad del Rosario.

Apéndices

Apéndice A. Respuesta Derecho de petición Concejo Jamundí



Jamundí, 04 de febrero de 2025.

Señor.

EDWIN JOSE SANCHEZ CARRASQUILLA

Correo Electrónico: sanchezj087@gmail.com

La Ciudad.

De acuerdo con la solicitud de la referencia, lo preceptuado en el artículo 23 de la constitución política de Colombia de 1991 y los artículos 13 y ss. De la ley 1437 de 2011, sustituidos por la ley 1755 de 2015, en lo relativo al derecho de petición como norma fundamental, comedidamente me sirvo a dar respuesta al requerimiento dentro de la debida oportunidad.

PETICION 1. Solicito a la corporación de manera respetuosa dar a conocer de qué forma participo la comunidad en la elaboración del presupuesto y seguimiento del mismo para el periodo 2020 – 2023.

RESPUESTA.

La participación ciudadana en los presupuestos municipales es un proceso que permite a los ciudadanos decidir cómo se distribuye una parte del presupuesto público. Este proceso se realiza a través de la colaboración entre los ciudadanos y las autoridades locales.

El Presupuesto Participativo es una herramienta de democracia participativa que ayuda a los municipios a desarrollar su potencial económico y a los ciudadanos a acceder a los servicios esenciales.

Los pasos para realizar un Presupuesto Participativo son:

Priorizar las líneas de inversión y conceptos de gasto

Presentar propuestas ciudadanas

Concertar y priorizar las propuestas ciudadanas

Incorporar las decisiones en los proyectos de inversión local



La participación ciudadana en los presupuestos municipales puede contribuir a: Construir ciudades inclusivas, Romper el ciclo de la exclusión, Contribuir a la buena gobernanza urbana, Democratizar y hacer más sostenibles las ciudades

La participación ciudadana es un elemento esencial de la democracia que debe ser promovido para orientar el esfuerzo del estado hacia la consecución de objetivos y la solución de problemas comunes. En este sentido la constitución política de Colombia, entre otras normas instan al gobierno a facilitar la participación ciudadana para la construcción de las políticas públicas y de instrumentos como los planes de desarrollo territorial y sus presupuestos.

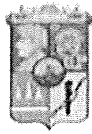
En razón a lo anterior y ajustado al espíritu de esta corporación se promovió la participación ciudadana para el estudio de los proyectos de acuerdo de los presupuestos de las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, Durante el periodo 2020-2023, El concejo Municipal de Jamundí aprobó los acuerdos Municipales, 019 del 30 de noviembre de 2020, 023 del 25 de noviembre de 2021, 017 de noviembre 30 del 2022 y el 021 de noviembre 30 de 2023, por medio de los cuales se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del municipio de Jamundí. Mediante un exhaustivo ejercicio de participación fundamentado de forma presencial y en un canal virtual dispuesto en las redes de la corporación.

El concejo municipal de Jamundí invito a todos los sectores sociales existentes en el territorio tanto urbano como rural a participar en la socialización , estudio, debate dentro del marco normativo aplicando todos los detalles de las sesiones ordinarias y/o extraordinarias fecha, hora, lugar, a fin de recepcionar todas sus inquietudes y opiniones a través de nuestros canales , tales como, Correo electrónico: concejoramundi16@gmail.com, página de Facebook, y ventanilla única. Para esta clase de actuaciones no se proyectan actos administrativos.

El seguimiento al presupuesto se realiza mediante los actos de control político realizados durante los periodos ordinarios, en los cuales son citados todos los secretarios de despacho y jefes de dependencia de la administración central, a fin de hacer seguimiento no solo la parte presupuestal sino el avance del plan de desarrollo aprobado por esta corporación para el periodo constitucional 2020 – 2023, obviamente con la participación de la comunidad y los grupos sociales que previamente se inscriben para tal fin.

Correo Electrónico: concejoramundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina



CONCEJO

MUNICIPAL DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

PETICION 2. Cuáles son los actos administrativos expedidos por la corporación donde se evidencia la participación de las comunidades en la elaboración del presupuesto y seguimiento del mismo para el periodo 2020 – 2023 (se solicita que se adjunten los actos administrativos)

RESPUESTA.

El concejo municipal de Jamundí invito a todos los sectores sociales existentes en el territorio tanto urbano como rural a participar en la socialización, estudio, debate dentro del marco normativo aplicando todos los detalles de las sesiones ordinarias y/o extraordinarias, fecha, hora, lugar, a fin de recepcionar todas sus inquietudes y opiniones a través de nuestros canales, tales como, Correo electrónico: concejojamundi16@gmail.com, página de Facebook, y ventanilla única. Para esta clase de actuaciones se requieren actos administrativos.

PETICION 3. Cuáles fueron los canales de difusión que utilizo la corporación para que la comunidad participara en la elaboración del presupuesto y seguimiento del mismo para el periodo 2020 – 2023 (Si, los canales son digitales o tradicionales se solicita evidencia de dicha actividad por estos medios) .

RESPUESTA:

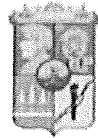
Como se manifestó en el numeral anterior los canales de difusión que utilizo el concejo municipal para permitir la participación de la comunidad durante los debates en comisión y plenaria del presupuesto de las vigencias 2020,2021,2022,2023, fueron transmitidos vía página web del Concejo Municipal.

Así las cosas, las sesiones ordinarias del Concejo Municipal se transmiten de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Reglamento Interno del Concejo y las normas legales que rigen la publicidad y transparencia de los actos de las corporaciones públicas. A continuación, te explico cómo se suelen transmitir estas sesiones:

- Convocatoria Pública: Las sesiones ordinarias del Concejo Municipal son convocadas con anticipación y se informa a la ciudadanía sobre la fecha, hora y lugar donde se llevarán a cabo. Esto se hace a través de medios oficiales como la página web del concejo, o comunicados en redes sociales.
- Transmisión en Vivo: En muchos casos, las sesiones del Concejo Municipal se transmiten en vivo a través de plataformas digitales como, Facebook Live

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina



CONCEJO

MUNICIPAL DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

o la página web oficial del concejo. Esto permite que los ciudadanos puedan seguir las discusiones y decisiones en tiempo real desde sus hogares.

- Acceso Presencial: Las sesiones del Concejo son públicas, por lo que cualquier ciudadano puede asistir de manera presencial al lugar donde se realicen (generalmente en el recinto del Concejo Municipal). Sin embargo, el aforo puede estar sujeto a restricciones dependiendo de las normas sanitarias o de seguridad vigentes.
- Actas y Documentación: Una vez finalizada la sesión, se elabora un acta que resume los temas tratados, las decisiones tomadas y los acuerdos alcanzados. Estas actas suelen estar disponibles para consulta pública en la página web del concejo.

PETICION 4. De estos mecanismos de participación cuales utiliza la corporación.

- Audiencias Públicas.
- Presupuesto participativo.
- Foros y Mesas de trabajo.
- Consulta ciudadana.
- Observaciones ciudadanas.
- Comités de vigilancia.
- Plataformas digitales de transparencia.
- Educación Presupuestaria.
- Iniciativas legislativas Ciudadanas.
- Alianzas con Organizaciones Sociales.

RESPUESTA:

Consideremos que Las plataformas digitales son herramientas que permiten a los ciudadanos del municipio de Jamundí participar en la toma de decisiones públicas. Estas plataformas son un espacio para la opinión y la colaboración, y pueden ayudar a construir sociedades más inclusivas.

Las plataformas digitales de participación ciudadana pueden:

- Dar a conocer información útil a la ciudadanía
- Permitir a los ciudadanos plantear alternativas y soluciones

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina



- Facilitar la comunicación entre el gobierno y la ciudadanía
- Promover la transparencia y la rendición de cuentas
- Construir puentes entre el gobierno y la ciudadanía
- Fortalecer la confianza en las instituciones

PETICION 5. De acuerdo a la respuesta del numeral cuarto, solicito a la corporación compartir, registro que amparen lo expuesto en dicho numeral.

RESPUESTA: FACEBOOK: Concejo Municipal de Jamundí.

PAGINA DEL CONCEJO: concejoramundivalle.gov.co.

PETICION 6. Solicito a la corporación de forma clara y de fondo informar si ha colaborado o prestado ayuda durante la vigencia 2020-2023 con la creación de Consejos Comunitarios que puedan participar en la toma de decisiones en el territorio.

RESPUESTA: Durante El período 2020-2023 esta corporación no tuvo conocimiento para con la creación de algún consejo comunitario al interior del territorio del municipio de Jamundí.

Con lo anterior se da respuesta total a la petición por usted formulada, habiendo cumplido con los términos establecidos en la ley 1755 de 2015.

Apéndice B. Respuesta Derecho Radicado 2025-E-2237

	Secretaría de Planeación y Coordinación ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: * 2025-S-2327* Fecha: * 2025-02-06*
EDWIN JOSE SANCHEZ CARRASQUILLA C.C. 16842822 Email: sanchezj087@gmail.com Jamundí		

Asunto: Respuesta al Número Radicado 2025-E-2237 del 28-ene-2025.

Respetado señor Sánchez:

En atención a su derecho de petición, me permito dar respuesta a cada una de sus solicitudes en los siguientes términos:

1. SOBRE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO (2020-2023).

Dando respuesta a su primera petición le damos a conocer la forma en que participó la comunidad en la elaboración del presupuesto y seguimiento del mismo para el periodo 2020 – 2023 fue mediante un exhaustivo ejercicio de participación fundamentado en un canal virtual dispuesto en las redes sociales de la Alcaldía, la participación del Consejo Territorial de Planeación, y especialmente la realización de 42 sesiones de participación ciudadana que abarcaron la zona rural, la zona urbana y algunos grupos de interés. Adicionalmente, secretarías como Tránsito y Educación adelantaron reuniones con representantes de sus sectores en las que revisaron el estado y la proyección de estos para los 4 años.

2. DATOS RELEVANTES DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Los datos relevantes obtenidos por la Alcaldía de Jamundí con la participación de las comunidades en la elaboración del presupuesto y seguimiento del mismo para el periodo 2020-2023 fue que la administración pasada tuvo claro que el Gobierno de los Ciudadanos orientó parte importante de su esfuerzo en reducir la desigualdad existente entre el área urbana y la zona rural, por esto como complemento a la parte estratégica se tuvo un título especial, en el que se resaltaba de manera diferencial las necesidades más sentidas por las comunidades rurales y las acciones prioritizadas que realizaron durante el gobierno pasado, aclarando que mediante gestión se logró un impacto mucho mayor. Este plan estuvo conformado por seis componentes estratégicos, que a su vez contenían 58 programas con 83 indicadores y 142 subprogramas con 215 indicadores para hacer seguimiento la gestión de los cuatro años de gobierno.



3. CANALES DE DIFUSIÓN UTILIZADOS

Los canales de difusión que utilizó la Alcaldía de Jamundí para que la comunidad participara en la elaboración del presupuesto y seguimiento del mismo para el periodo 2020 – 2023 fueron principalmente por redes sociales, página oficial de la Alcaldía y perfoneo por las distintas calles del municipio en el marco de la política de "Cero Papel".

Link evidencias de dicha actividad en redes sociales.

<https://www.facebook.com/media/set/?set=a.2686354961413525&type=3>

4. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN: FOROS Y MESAS DE TRABAJO

La Alcaldía de Jamundí utilizó mesas de trabajo temáticas, que permitieron que la formulación del Plan de Desarrollo 2020-2023 tuviera un punto de partida elevado. En síntesis, el proceso de construcción del Plan de Desarrollo constó de las siguientes etapas; 1). Entre noviembre y diciembre de 2019 se realizaron sesiones de trabajo con algunos de las personas que compartieron el gabinete municipal en las cuales se brindaron instrucciones sobre planeación estratégica; 2). De forma paralela a estas sesiones se formularon diagnósticos del proceso de empalme y se analizaron dichos diagnósticos; 3). Iniciado el 2020 se realizaron dos sesiones de planeación estratégica que tuvieron como fin esbozar la primera versión de la parte de estratégica del plan, así como un taller sobre formulación de indicadores, con el apoyo de ProPacífico.

En adelante, hacia finales del mes de enero y ya con insumos de diagnósticos y programas estratégicos se realizaron las siguientes acciones: 4). Se convocó la conformación del Consejo Territorial de Planeación (CTP); 5). Inician las Jornadas de Participación Ciudadana que se extendieron hasta marzo; 6). Se realizaron dos sesiones generales y múltiples sesiones de trabajo con cada secretaría para consolidar las apuestas estratégicas; 7). Finalmente, el 29 de febrero se envió al CTP y CVC, la primera versión del Plan de Desarrollo, el cual también se envió al Concejo Municipal, y se cargó en la página web; 8). Se habilitó una herramienta web para recibir más comentarios y sugerencias por parte de los ciudadanos. Durante los meses de marzo y abril, varias de las actividades programadas se reajustaron por las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y Municipal para hacer frente a la pandemia del COVID-19. De esta forma, se continuó consolidando el documento final, en el que se revisaron los comentarios recibidos no sólo por el CTP y CVC, sino por todos los interesados en el progreso de Jamundí, procurando incorporar los aportes que estuvieran ajustados financiera y estratégicamente. Con este proceso se construyó el presente Plan de Desarrollo que aspira no solo a ser la carta de navegación de los próximos cuatro años para Jamundí y para su desarrollo, sino también una base importante para que los próximos gobiernos continúen con una política de visión de largo plazo y sobre todo de un ordenamiento territorial responsable con la sociedad y el medio ambiente.¹



Secretaría de
Planeación y Coordinación
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

5. REGISTROS DE MESAS DE TRABAJO

De acuerdo a la respuesta del numeral 4 la alcaldía de Jamundí comparte registro que ampara lo expuesto en dicho numeral.



6. CONSEJOS COMUNITARIOS

Referente a informar si la alcaldía colaboró o prestó ayuda durante la vigencia 2020 - 2023 en la creación de Consejos Comunitarios y si estos permanecen en el tiempo, comedidamente se indica que el Decreto 1066 de 2015 establece que una comunidad negra puede constituirse en Consejo Comunitario que como persona jurídica ejerce la máxima autoridad de administración interna dentro de las Tierras de las Comunidades Negras, de acuerdo con los mandatos constitucionales y legales que lo rigen y los demás que le asigne el sistema de derecho propio de cada comunidad, por lo que entendiendo y respetando la autonomía de cada comunidad la Alcaldía municipal no interfiere en la creación de Consejos Comunitarios, no obstante de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 9 del Decreto 1745 de 1995 la Alcaldía realiza el registro de los Consejos Comunitarios creados o actualizados en las vigencias correspondientes.

Por lo anterior se informa que durante la vigencia 2020 - 2023 se realizó la inscripción del Consejo Comunitario Piedras Negras, creado el 25 de febrero de 2023 para la vigencia 2023 - 2025.

7. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CIFRAS

El número de ciudadanos que participó en la elaboración del presupuesto y seguimiento 2020-2023 fue más de 3.100 personas. asistieron a las Jornadas de Participación Ciudadana realizadas en barrios y corregimientos; mediante una metodología donde se



Secretaría de Planeación y Coordinación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

escucharon las voces de los ciudadanos, la cual le permitió al equipo del gobierno sistematizar los diferentes puntos de vista, que fueron agrupados en necesidades y objetivos comunes.

8. SESIONES Y PUNTOS DE CONCENTRACIÓN

El número de cesiones y puntos de concentración que utilizó la alcaldía para tratar la elaboración del presupuesto del municipio fueron: 42 jornadas de participación ciudadana: 18 en corregimientos, 16 en la zona urbana (zonificando barrios aledaños) y 8 jornadas sectoriales con las siguientes poblaciones: adulto mayor, jóvenes, personas en condición de discapacidad, comunidad LGTBI, mujeres, comunidades afro e indígenas, sector cultural y con representantes del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí – COJAM.

Puntos de concentración:



9. FORTALECIMIENTO DE TRANSPARENCIA Y LA INJERENCIA CIUDADANA Y GRUPOS ÉTNICOS

La alcaldía de Jamundí aportó en el periodo 2020-2023 en el fortalecimiento de transparencia en la contratación Transparente, cada vez se iba a realizar un proceso en SECOP se publicaba en redes sociales para que la ciudadanía participara y la injerencia que tuvo la ciudadanía y los grupos étnicos en el fortalecimiento de la transparencia fue



Secretaría de Planeación y Coordinación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

hacer veeduría a estos procesos de contratación pública.

10. IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se informa de forma clara, expresa y de fondo la importancia de la participación de los ciudadanos en la elaboración y el seguimiento del presupuesto 2020-2023 de la alcaldía de Jamundí.

La participación ciudadana es un elemento esencial de la democracia que debe ser promovido para orientar el esfuerzo del Estado hacia la consecución de objetivos y la solución de problemas comunes. En este sentido, la Constitución Política de Colombia y la Ley 152 de 1994, entre otras normas, instan al Gobierno a facilitar la participación ciudadana para la construcción de las políticas públicas y de instrumentos como los Planes de Desarrollo Territorial.

En razón a lo anterior y ajustado el espíritu de este "Gobierno de los Ciudadanos", se promovió la participación ciudadana para la construcción del plan, mediante un exhaustivo ejercicio de participación fundamentado en un canal virtual dispuesto en las redes sociales de la Alcaldía, la participación del Consejo Territorial de Planeación, y especialmente la realización de 42 sesiones de participación ciudadana que abarcaron la zona rural, la zona urbana y algunos grupos de interés. Adicionalmente, secretarías como Tránsito y Educación adelantaron reuniones con representantes de sus sectores en las que revisaron el estado y la proyección de estos para los próximos años.

Las Jornadas de Participación Ciudadana (JPC) en la zona urbana se realizaron en un horario de 6:00 p.m. en adelante entre semana (lunes a viernes); y en la zona rural se realizaron los fines de semana desde las 8:00 am hasta las 6:00 pm aproximadamente, a excepción de la realizada en el corregimiento de La Liberia el día miércoles 19 de febrero. La metodología de estas jornadas se construyó con el equipo de la administración municipal con experiencia en este tipo de ejercicios, y el objetivo principal consistía en facilitar la deliberación de los ciudadanos en torno a los componentes estratégicos sobre los que se construyó el pasado Plan de Desarrollo.³

Apéndice C. Respuesta Derecho de petición Radicado 2025-E-2237

**Secretaría de
Asuntos Étnicos**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2025-S-2327
Fecha: 06/Feb/2025

Señor
EDWIN JOSE SANCHEZ CARRASQUILLA
Sanchezj087@gmail.com

Asunto: Respuesta a petición con radicado 2025-E-2237

Cordial saludo,

En atención a la petición radicada bajo el No. 2025-E-2237, la Secretaría de Asuntos Étnicos en el marco de las funciones y competencias procede a dar respuesta al punto 6, en los siguientes términos:

- **Punto No. 6** referente a informar si la Alcaldía colaboró o prestó ayuda durante la vigencia 2020-2023 en la creación de Consejos Comunitarios y si estos permanecen en el tiempo, comedidamente se indica que el Decreto 1066 de 2015 establece que *una comunidad negra puede constituirse en Consejo Comunitario que como persona jurídica ejerce la máxima autoridad de administración interna dentro de las Tierras de las Comunidades Negras, de acuerdo con los mandatos constitucionales y legales que lo rigen y los demás que le asigne el sistema de derecho propio de cada comunidad*, por lo que entendiendo y respetando la autonomía de cada comunidad la Alcaldía municipal no interfiere en la creación de Consejos Comunitarios, no obstante de conformidad con el parágrafo 1 del Artículo 9 del Decreto 1745 de 1995 la Alcaldía realiza el registro de los Consejos Comunitarios creados ó actualizados en las vigencias correspondientes.

Por lo anterior se informa que durante la vigencia 2020-2023 se realizó la inscripción del Consejo Comunitario Piedras Negras, creado el 25 de febrero de 2023 para la vigencia 2023-2025.